

Bogotá, D. C., 23 de Septiembre de 2024

Honorable Representante

GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA

Presidenta

COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS TERCERAS Y CUARTAS

Senado de la República y Cámara de Representantes

Honorable Senador

ENRIQUE CABRALES BAQUERO

Vicepresidente

COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS TERCERAS Y CUARTAS

Senado de la República y Cámara de Representantes

Honorable Representante

CAMILO ESTEBAN ÁVILA MORALES

Presidente

Comisión Séptima Constitucional

Cámara de Representantes

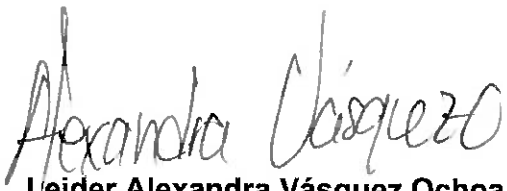
Ciudad

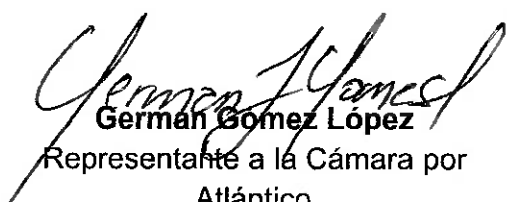
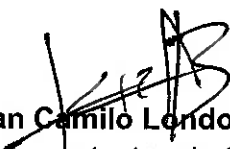
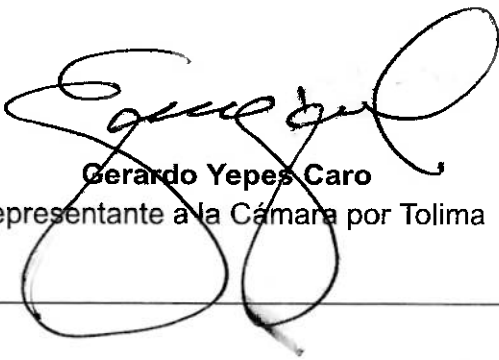
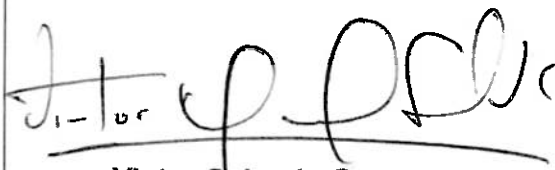
COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *[Firma]*
Fecha: 24 Sept. 2025
Hora: 10:19 a.m.
Número de Radicado: 382

Asunto: *Informe de comisión accidental del Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara - 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026"*

En cumplimiento del encargo hecho por la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes del Congreso de la República y de conformidad con lo establecido en el Artículo 156 de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir Informe de la comisión accidental del Proyecto de ley 102 de 2025 Cámara - 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026"

Cordialmente,

 Leider Alexandra Vásquez Ochoa Coordinadora Representante a la Cámara por Cundinamarca	 Hugo Archila Suarez Representante a la Cámara por Casanare
---	---

Jairo Humberto Cristo Correa Representante a la Cámara por Norte de Santander	 German Gómez López Representante a la Cámara por Atlántico
Karen López Salazar Representante a la Cámara Citrep 16	 Juan Camilo Londoño Barrera Representante a la Cámara por Antioquia
Juan Felipe Corzo Álvarez Representante a la Cámara por Norte de Santander	 Gerardo Yepes Caro Representante a la Cámara por Tolima
 Victor Salcedo Guerrero Representante a la Cámara por Valle del Cauca	

Informe comisión accidental del Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara - 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026"

El 19 de agosto del presente año, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes estableció la composición de la Comisión Accidental para el Estudio del Proyecto de Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia 2026, dando alcance a la proposición No. 5 de la misma fecha, *"Para que se cite de forma indelegable a las entidades que se relacionan a continuación, con el fin que rindan informe presupuestal para el Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara – 083 de 2025 Senado 'por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026' en cumplimiento del artículo 4° de la ley 3 de 1992 y tengan como guía el cuestionario adjunto."*

En este contexto, el presente informe expone las necesidades presupuestales de las entidades gubernamentales que conforman el sector social y que son sujeto de control por parte de la Comisión VII Constitucional Permanente. El informe se elabora teniendo como insumo las respuestas al cuestionario de la proposición No. 5, allegadas por las distintas entidades y las presentaciones realizadas en las sesiones de la comisión.

El análisis realizado se estructura en tres partes fundamentales. En primer lugar, se examinan los aspectos generales más relevantes del Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, considerando el entorno macroeconómico que lo enmarca y los rasgos esenciales de la propuesta presentada por el Gobierno Nacional. En segundo lugar, se lleva a cabo un estudio detallado del presupuesto de cada entidad para la vigencia 2025, que incluye un análisis de los recursos asignados y el grado de ejecución alcanzado. A continuación, se examinan las apropiaciones propuestas para cada entidad en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2026, evaluando la suficiencia o insuficiencia de dichos recursos en relación con las necesidades reales para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Este análisis contrasta los montos solicitados por las entidades durante la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto con las asignaciones finalmente proyectadas. Como culminación de este proceso, se presentan las recomendaciones formuladas por los Honorables Representantes a la Cámara dirigidas a las entidades que fueron citadas en el marco de las sesiones de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

En tercer lugar, se presentan las observaciones y recomendaciones finales de la Honorable Representante Alexandra Vásquez Ochoa, coordinadora de la comisión accidental. Estas consideraciones sintetizan los hallazgos más relevantes del análisis presupuestal, destacando los aspectos críticos, las oportunidades de mejora y las propuestas concretas para optimizar la asignación y ejecución de recursos en

el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los fines misionales de las entidades y la sostenibilidad fiscal del Estado.

Para cumplir con este propósito, la Comisión Séptima de la Honorable Cámara de Representantes citó y escuchó a las siguientes entidades del orden nacional, representadas por sus respectivas autoridades:

1. En sesión del 27 de agosto de 2025, se escuchó el informe presupuestal del Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Cancerología y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-.
2. En sesión del 02 de septiembre de 2025 se escuchó el informe presupuestal del Ministerio del Deporte, el Departamento para la Prosperidad Social -DPS- y la Superintendencia de Subsidio Familiar
3. En sesión del 09 de septiembre de 2025 se escuchó el informe presupuestal del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- y la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-.
4. En sesión del 10 de septiembre de 2025 se escuchó el informe presupuestal del Ministerio del Trabajo, Colpensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- , la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP- y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
5. Las demás entidades, aunque no se tuvo la oportunidad de escucharlas enviaron sus informes al correo de la comisión.

Análisis Integral del Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2026: Evaluación de Asignaciones, Ejecución y Recomendaciones desde la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

1. ASPECTOS GENERALES

El presente apartado tiene como propósito exponer, de manera detallada y estructurada, los aspectos generales del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) correspondiente a la vigencia fiscal 2026, así como un análisis de su distribución sectorial. El documento se ha elaborado teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Mensaje Presidencial, el Proyecto de Ley radicado ante el Congreso de la República y los anexos técnicos presentados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se busca ofrecer una visión integral que combine la exposición de cifras relevantes con la explicación de los fundamentos macroeconómicos y las prioridades estratégicas del gasto, así como la identificación de los principales retos que enfrenta la política fiscal en el corto y mediano plazo. Este análisis mantiene un

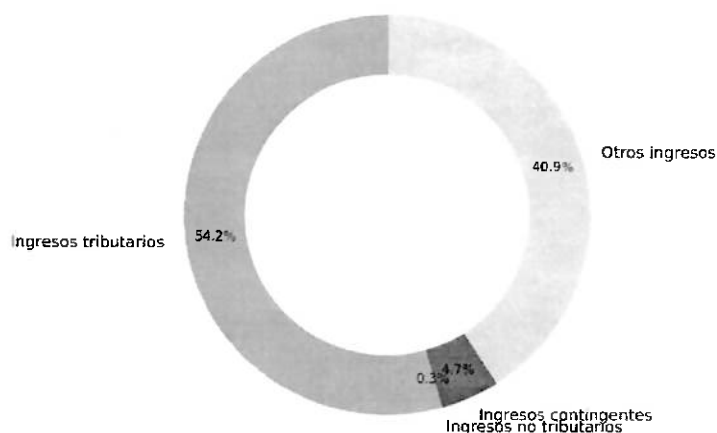
enfoque neutral y descriptivo, con el fin de servir de insumo para la discusión técnica y política en las comisiones económicas y en el pleno del Congreso de la República.

- **Valor global y fuentes de financiamiento**

El Presupuesto General de la Nación para 2026 asciende a un monto de \$556,9 billones. Este valor comprende tanto los recursos de la Nación como los ingresos de los establecimientos públicos del orden nacional. De manera desagregada, los recursos de la Nación suman \$501 billones, mientras que los establecimientos públicos aportan \$29,6 billones a través de ingresos propios.

En lo relativo a las fuentes de financiación, los ingresos tributarios constituyen la principal fuente, con un aporte de \$301,7 billones. A esto se añaden ingresos no tributarios por \$1,4 billones. Cabe resaltar la inclusión de ingresos contingentes estimados en \$26,3 billones, cuya materialización depende de la aprobación de un proyecto de ley de financiamiento que deberá ser discutido en el Congreso. Este último punto refleja la estrecha relación entre la planeación presupuestal y las decisiones legislativas que habilitan nuevas fuentes de recaudo o la modificación de las existentes.

Capítulo I - Fuentes de financiamiento del PGN 2026 (billones \$)



Fuente: Elaboración propia

- **Contexto macroeconómico y fiscal**

El Presupuesto General de la Nación 2026 se formula en un escenario en el que confluyen varios factores de orden interno y externo que condicionan la política fiscal. Por un lado, el país enfrenta el reto de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas luego de los esfuerzos realizados en los años recientes para atender los impactos de la pandemia, la desaceleración económica mundial y las tensiones en los mercados financieros internacionales. Por otro lado, existe un mandato ciudadano de profundizar el gasto social y avanzar en transformaciones

estructurales en materia de equidad, inclusión y productividad. Esta doble presión —fiscal y social— explica la complejidad del momento y la necesidad de adoptar decisiones de política económica que permitan equilibrar los compromisos adquiridos con las nuevas prioridades del desarrollo del país.

En este contexto, la programación presupuestal del 2026 se soporta en las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2025, el cual constituye la hoja de ruta oficial en materia de ingresos, gastos y deuda. Dicho marco reconoce que, en ausencia de ajustes, el peso del servicio de la deuda y de los gastos inflexibles reduciría de manera significativa la capacidad del Estado para invertir en sectores estratégicos. Por esa razón, el Gobierno Nacional decidió activar la cláusula de escape de la regla fiscal, un mecanismo previsto en la Ley 1473 de 2011 y desarrollado en la Ley 2155 de 2021, que permite ampliar temporalmente el déficit fiscal y el endeudamiento cuando existen choques extraordinarios o necesidades impostergables de inversión pública.

La aplicación de esta cláusula se ha justificado en varios elementos. En primer lugar, la persistencia de desigualdades sociales y territoriales que demandan un mayor esfuerzo en materia de gasto social. En segundo lugar, la necesidad de financiar programas estratégicos de transición energética, construcción de paz, infraestructura y protección ambiental que forman parte del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Finalmente, la evidencia internacional muestra que, en escenarios de bajo crecimiento, la reducción abrupta del gasto público puede generar efectos procíclicos negativos, profundizando la desaceleración económica y deteriorando indicadores de empleo y pobreza multidimensional.

De acuerdo con las disposiciones legales, la cláusula de escape no constituye una autorización ilimitada para gastar, sino que debe operar dentro de parámetros definidos. En este caso, el Gobierno se compromete a que el endeudamiento neto del Gobierno Nacional Central (GNC) no supere el 71% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que garantiza la sostenibilidad a mediano plazo. Al mismo tiempo, la activación de la cláusula debe acompañarse de una estrategia de consolidación fiscal gradual, que permita retomar en los próximos años la senda de reducción del déficit primario y de la relación deuda/PIB.

Este enfoque busca compatibilizar dos objetivos: de un lado, la responsabilidad fiscal, entendida como la disciplina necesaria para mantener la confianza de inversionistas y organismos multilaterales; de otro, la responsabilidad social, que implica destinar recursos suficientes a sectores como educación, salud, agua potable y protección social. Se trata, en consecuencia, de una visión de política fiscal contracíclica y progresiva, donde el Estado asume un papel más activo en la reactivación de la economía y en la redistribución de recursos.

Ahora bien, un aspecto clave en este debate del presupuesto es la rigidez estructural del gasto público colombiano. Cerca del 90% de las apropiaciones están comprometidas en mandatos constitucionales y legales, tales como transferencias del Sistema General de Participaciones, pago de pensiones, subsidios obligatorios y

servicio de la deuda. Esto significa que el margen de maniobra para reorientar recursos hacia nuevas prioridades es muy reducido. En este escenario, la cláusula de escape se ha convertido en una herramienta del Gobierno Nacional para liberar espacio fiscal y evitar que la política presupuestal quede atrapada en una lógica de simple cumplimiento de obligaciones pasadas, sin posibilidad de impulsar transformaciones presentes y futuras.

La sostenibilidad del PGN 2026 también depende del comportamiento de variables macroeconómicas clave como el crecimiento del PIB, la inflación, la tasa de interés y el tipo de cambio. El Gobierno proyecta que, en la medida en que el crecimiento económico se mantenga por encima del costo promedio de la deuda, será posible sostener un nivel elevado de gasto público sin comprometer la estabilidad de las finanzas públicas. Este supuesto es fundamental, pues una divergencia en sentido contrario (es decir, tasas de interés reales más altas que el crecimiento económico) podría poner en riesgo la viabilidad de la estrategia fiscal y obligar a ajustes más drásticos en los próximos años.

En síntesis, el contexto macroeconómico y fiscal del PGN 2026 evidencia una combinación de restricciones estructurales y decisiones de política orientadas a preservar la estabilidad financiera y, al mismo tiempo, asegurar recursos para la inversión social y productiva. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal responde a la necesidad de evitar recortes en la inversión pública y de sostener la actividad económica en el corto plazo, dentro de los límites legales establecidos para el endeudamiento. El diseño del presupuesto refleja así un esfuerzo por conciliar la disciplina fiscal con las demandas sociales y las metas de desarrollo, en un entorno económico que continúa siendo retador y que exige un manejo prudente, gradual y equilibrado de las finanzas públicas.

- **Orientación del gasto**

El Presupuesto General de la Nación 2026 orienta su programación hacia el cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, concebido como el principal instrumento de planificación estatal. En este marco, el presupuesto no se limita a ser un ejercicio contable de ingresos y gastos, sino que busca constituirse en una herramienta de política pública que refleje las prioridades del Gobierno Nacional en materia de transformación social, sostenibilidad económica y reducción de desigualdades.

El enfoque estratégico del presupuesto se manifiesta en un conjunto de prioridades que buscan reorientar el modelo de desarrollo colombiano hacia uno más equitativo, inclusivo y ambientalmente sostenible, capaz de responder a los retos del siglo XXI y de materializar el mandato constitucional del Estado Social de Derecho. Dichas prioridades, además, han sido identificadas como áreas críticas de intervención en virtud de las demandas expresadas por la ciudadanía, los compromisos internacionales asumidos por el país y la necesidad de avanzar en una agenda de

largo plazo que supere la dependencia de los recursos naturales y promueva un crecimiento diversificado.

Transición energética justa y descarbonización de la economía

Uno de los ejes centrales de la orientación estratégica es la transición hacia una matriz energética más limpia, diversificada y sostenible. Para ello, el presupuesto contempla asignaciones destinadas al fomento de energías renovables, el fortalecimiento de la infraestructura eléctrica y el apoyo a programas de investigación e innovación en tecnologías limpias. La apuesta por la descarbonización no se limita a cumplir con estándares ambientales internacionales, sino que busca también generar empleo, atraer inversión extranjera y reducir la dependencia histórica del petróleo y el carbón como motores de la economía. En este sentido, el PGN 2026 se convierte en un instrumento clave para materializar una transición energética justa, entendida como aquella que protege a los trabajadores, mitiga los impactos sociales y favorece a las regiones más dependientes de la explotación de combustibles fósiles.

Implementación de la política de paz total y garantía de derechos

Otro componente prioritario es el fortalecimiento de la política de paz total, que exige asignaciones específicas para la implementación de los acuerdos firmados con las FARC y para avanzar en los diálogos con otros actores armados. El presupuesto se orienta a financiar programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), proyectos de sustitución de economías ilícitas, reparación integral de víctimas, fortalecimiento de la justicia transicional y garantías de seguridad para líderes sociales y comunidades. Este énfasis reconoce que la consolidación de la paz requiere de recursos permanentes y de la articulación de esfuerzos interinstitucionales que permitan generar confianza en los territorios y garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la vida, la participación política y la protesta social pacífica.

Acceso universal al agua potable y al saneamiento básico

La garantía de un acceso universal al agua potable constituye un tercer eje estratégico. El presupuesto asigna recursos para mejorar la cobertura y calidad de los sistemas de acueducto y alcantarillado, con un enfoque especial en zonas rurales y territorios históricamente excluidos. Asimismo, se busca promover soluciones alternativas de abastecimiento en regiones dispersas, donde los costos de infraestructura tradicional son elevados, y avanzar en tecnologías sostenibles que reduzcan el impacto ambiental. Este esfuerzo responde a la concepción del agua como un derecho fundamental y como un elemento clave para el desarrollo humano, el bienestar social y la productividad de las comunidades.

Fortalecimiento de un sistema único de salud con carácter preventivo

El sector salud constituye otro de los pilares del PGN 2026, con recursos orientados a avanzar en la transición hacia un modelo de atención preventivo, predictivo y descentralizado. La orientación estratégica contempla inversiones en infraestructura hospitalaria pública, programas de atención primaria, sistemas de vigilancia epidemiológica y el fortalecimiento de la salud intercultural en comunidades indígenas y afrodescendientes. Se trata de garantizar el derecho a la salud de manera universal, con independencia de la capacidad de pago de los usuarios y de los intermediarios privados, consolidando un sistema público más eficiente y equitativo.

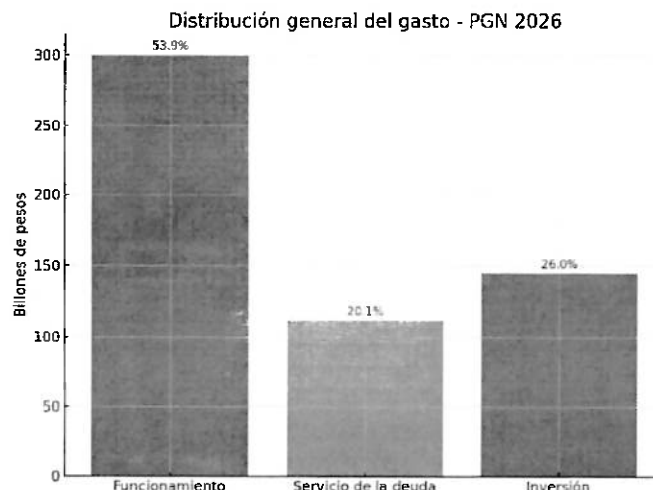
Educación pública gratuita y de calidad

Finalmente, la educación aparece como un eje transversal de la orientación estratégica del presupuesto. El PGN 2026 destina recursos significativos a la ampliación de cobertura y a la mejora de la calidad educativa en todos los niveles. Se destacan los esfuerzos para garantizar la gratuidad en la educación superior pública y para fortalecer la formación técnica y tecnológica como herramientas de movilidad social. Asimismo, se incluyen recursos para infraestructura escolar, capacitación docente, programas de acceso a tecnologías digitales y proyectos de inclusión educativa para poblaciones vulnerables. La visión de largo plazo busca consolidar un sistema educativo que forme ciudadanos críticos, innovadores y capaces de responder a las demandas de un mundo cada vez más interconectado.

En **conclusión**, la orientación estratégica del PGN 2026 debe entenderse como un intento de equilibrar el presente y el futuro: atender las urgencias sociales acumuladas en materia de salud, educación, agua y protección social, mientras se avanza en transformaciones estructurales que reduzcan la vulnerabilidad de la economía. La neutralidad de esta visión se refleja en la idea de que el presupuesto, más allá de las coyunturas políticas, constituye un pacto intertemporal que compromete al Estado colombiano en su conjunto con un modelo de desarrollo más equitativo, sostenible y coherente con los desafíos nacionales e internacionales.

- **Distribución general del gasto**

El análisis de la distribución general del gasto en el Presupuesto General de la Nación 2026 muestra que se mantiene la estructura tradicional compuesta por tres grandes rubros: funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Esta clasificación, establecida en la normativa presupuestal, permite observar con claridad la forma en que se asignan los recursos disponibles y los equilibrios que se buscan entre las obligaciones permanentes del Estado, los compromisos financieros adquiridos en el pasado y las apuestas de desarrollo proyectadas para el futuro inmediato.



Fuente: Elaboración propia

El gasto de funcionamiento continúa representando una parte sustancial del presupuesto. En este rubro se incluyen los recursos destinados al pago de la nómina de servidores públicos, el financiamiento del aparato administrativo del Estado y las transferencias de carácter obligatorio a distintos sectores, como el Sistema General de Participaciones. Su peso responde a la naturaleza misma del Estado colombiano, en el cual múltiples obligaciones están definidas por la Constitución y por leyes que garantizan la continuidad de la prestación de servicios esenciales en educación, salud, seguridad y justicia. Si bien estos recursos aseguran la estabilidad institucional y la provisión básica de bienes y servicios públicos, también constituyen una de las principales fuentes de rigidez presupuestal, dado que su reasignación es prácticamente nula en el corto plazo.

Por su parte, el servicio de la deuda pública ocupa un lugar significativo dentro de la programación. Este rubro agrupa los pagos asociados tanto al capital como a los intereses de la deuda adquirida por el Gobierno Nacional en vigencias anteriores. Su magnitud refleja, por un lado, la trayectoria de decisiones fiscales adoptadas en el pasado para financiar gasto corriente e inversión, y por otro, la dinámica de los mercados financieros y de la tasa de interés. En términos generales, el servicio de la deuda constituye una obligación prioritaria e ineludible, cuya atención es necesaria para preservar la confianza de los acreedores nacionales e internacionales y mantener el acceso del país a fuentes de financiamiento. La programación del PGN 2026 ratifica esta condición, al destinar un porcentaje relevante de los recursos totales a este componente, lo cual limita el espacio disponible para nuevas iniciativas de gasto.

En cuanto al gasto de inversión, este representa el componente que busca materializar las prioridades estratégicas del Gobierno Nacional y del Plan Nacional de Desarrollo. Se orienta principalmente hacia programas y proyectos en sectores sociales —salud, educación, protección social y vivienda— así como hacia iniciativas de infraestructura de transporte, desarrollo territorial, transición energética, medio ambiente y fortalecimiento institucional. A pesar de constituir la

parte más flexible del presupuesto, el gasto de inversión enfrenta restricciones derivadas de la necesidad de cubrir compromisos de funcionamiento y deuda, lo que genera tensiones al momento de distribuir recursos entre múltiples necesidades y prioridades regionales.

En conjunto, la distribución del gasto en el PGN 2026 evidencia un equilibrio complejo entre estabilidad y transformación. Por un lado, se garantiza el cumplimiento de las obligaciones permanentes que aseguran la continuidad del Estado y el cumplimiento de compromisos financieros; por el otro, se destinan recursos a la inversión pública como mecanismo para impulsar la equidad, la competitividad y el desarrollo sostenible. Este balance, aunque condicionado por factores estructurales de inflexibilidad, constituye la base sobre la cual se construye la política fiscal del país y se definen los márgenes de acción del Gobierno en materia económica y social.

En síntesis, la estructura tripartita de funcionamiento, deuda e inversión refleja tanto los límites como las posibilidades de la política presupuestal. El gasto de funcionamiento asegura la continuidad del Estado; el servicio de la deuda garantiza la sostenibilidad y credibilidad fiscal; y el gasto de inversión, aunque más reducido en comparación, representa la principal herramienta de transformación y modernización del país. El reto central reside en administrar estas proporciones de manera que se logre preservar la estabilidad financiera, cumplir con los compromisos legales y, al mismo tiempo, responder a las demandas sociales y productivas que exige la coyuntura nacional.

- **Desafíos centrales**

El Presupuesto General de la Nación 2026 enfrenta un conjunto de desafíos estructurales y coyunturales que deben ser tenidos en cuenta tanto en la discusión legislativa como en su posterior ejecución. Estos retos se relacionan, principalmente, con la rigidez del gasto, la dependencia de ingresos que aún no están plenamente asegurados y la necesidad de lograr un balance adecuado entre la disciplina fiscal y la atención de las crecientes demandas sociales y productivas.

Alta rigidez del gasto público

Uno de los aspectos más críticos de la política fiscal colombiana es la elevada rigidez de su estructura de gasto. Más del 90% de las apropiaciones del PGN se encuentran comprometidas por mandatos constitucionales, legales o contractuales que deben cumplirse de manera obligatoria. En este grupo se incluyen las transferencias del Sistema General de Participaciones hacia los sectores de educación, salud y agua potable, el pago de pensiones, las obligaciones derivadas del servicio de la deuda pública, los compromisos de vigencias futuras y diversas asignaciones específicas creadas por ley.

Esta situación deja un margen de maniobra muy reducido al Gobierno Nacional para reasignar recursos hacia nuevas prioridades o responder de manera ágil a

coyunturas emergentes. En la práctica, la flexibilidad presupuestal se limita al gasto de inversión, que es precisamente el rubro que suele ajustarse en contextos de restricciones fiscales. La consecuencia de esta rigidez es que, aunque el presupuesto total crezca en términos nominales, la capacidad real del Estado para transformar la asignación de recursos es muy limitada. Este fenómeno plantea un debate de fondo sobre la necesidad de revisar la arquitectura institucional del gasto público y explorar mecanismos que permitan aumentar la eficiencia sin comprometer los derechos fundamentales que esas apropiaciones buscan proteger.

Dependencia de ingresos contingentes

Otro reto relevante del PGN 2026 está vinculado a la financiación. Una parte importante de los recursos proyectados —cerca de \$26,3 billones— depende de la aprobación de una ley de financiamiento en el Congreso de la República. Estos ingresos contingentes constituyen una fuente de incertidumbre, ya que su materialización está sujeta a un proceso legislativo.

La incorporación de estos recursos en el presupuesto busca dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, que permiten presentar el PGN con ingresos proyectados y ajustar posteriormente las cifras una vez se perfeccionen las nuevas rentas. Sin embargo, esta práctica introduce un riesgo para la sostenibilidad fiscal, pues, en caso de no aprobarse la ley de financiamiento en los términos esperados, el Gobierno se vería obligado a realizar recortes adicionales en inversión o a acudir a mayor endeudamiento. Esto resalta la importancia de construir consensos políticos amplios alrededor de la reforma tributaria y de fortalecer la capacidad de recaudo permanente del Estado para reducir la dependencia de ingresos extraordinarios o temporales.

Equilibrio entre sostenibilidad fiscal y transformación social

El tercer desafío central está relacionado con la necesidad de encontrar un balance adecuado entre dos objetivos que, aunque complementarios, en ocasiones pueden entrar en tensión: la sostenibilidad fiscal y la transformación social. Por un lado, es indispensable mantener la confianza de los mercados financieros y de los organismos internacionales mediante una política responsable que asegure el cumplimiento de las obligaciones de deuda y evite desequilibrios macroeconómicos de gran escala. Por otro lado, el país enfrenta una deuda social acumulada en materia de pobreza, desigualdad, déficit de infraestructura y rezagos en educación y salud, que exige mayores recursos para programas sociales y proyectos productivos.

Este equilibrio es particularmente sensible en un contexto de bajo crecimiento económico y de persistencia de brechas regionales. Una política demasiado estricta en materia fiscal podría reducir drásticamente el espacio de inversión pública y limitar la capacidad de respuesta del Estado, mientras que una expansión excesiva del gasto sin respaldo en ingresos permanentes podría poner en riesgo la estabilidad financiera. En este sentido, el PGN 2026 busca avanzar en una senda

intermedia: utilizar las herramientas legales disponibles, como la cláusula de escape de la regla fiscal, para proteger la inversión pública, al tiempo que se mantiene un compromiso con la consolidación gradual de las cuentas fiscales en el mediano plazo.

2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL ENTIDADES COMISIÓN VII

2.1 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Responsable: REPRESENTANTE LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA

2.1.1 Ejecución presupuestal vigencia 2025

El Ministerio de Salud y Protección Social recibió en 2025 un presupuesto inicial de **\$65,06 billones** (\$65.064.777.473.734), aprobado mediante los Decretos 1523 y 1621 de 2024. Posteriormente, a través del Decreto 274 de 2025, se adicionaron \$58.698 millones para atender la emergencia en la región del Catatumbo, Cúcuta y parte del César, lo que elevó la apropiación vigente a **\$65,12 billones** (\$65.123.475.807.990.)

MES	APR. VIGENTE	COMPROMISO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Enero	\$ 65.064.777.473.734	\$ 7.250.827.018.708	11%
Febrero	\$ 65.064.777.473.734	\$ 12.055.873.757.687	19%
Marzo	\$ 65.123.475.807.990	\$ 16.891.183.824.289	26%
Abril	\$ 65.123.475.807.990	\$ 21.638.725.318.544	33%
Mayo	\$ 65.123.475.807.990	\$ 28.303.199.876.318	43%
Junio	\$ 65.123.475.807.990	\$ 33.655.873.284.219	52%
Julio	\$ 65.123.475.807.990	\$ 39.047.788.655.368	60%
18 de agosto	\$ 65.123.475.807.990	\$ 43.792.875.035.904	67%

Ahora bien, frente a la ejecución presupuestal a corte del 18 de agosto de 2025 ya se había alcanzado un 67,25%, equivalente a \$43,79 billones comprometidos frente a una apropiación vigente de \$65,12 billones. Este nivel de avance, al encontrarse en los dos primeros tercios de la vigencia, constituye un indicador positivo en términos de eficiencia administrativa y capacidad de absorción de los recursos.

La evolución mensual de la ejecución muestra un comportamiento progresivo y relativamente equilibrado: 11% en enero, 26% en marzo, 43% en mayo, 60% en julio y 67% en agosto. Esta secuencia refleja que el sector ha logrado mantener una senda de ejecución constante, evitando los cuellos de botella que en años anteriores solían concentrar la mayor parte de los giros en el último trimestre. En particular, el salto de 17 puntos porcentuales entre mayo y julio demuestra un esfuerzo institucional por acelerar el uso de los recursos en el segundo semestre, lo que resulta fundamental para cumplir con los cronogramas de contratación y pago de servicios en salud.

Este ritmo permite proyectar que, de mantenerse la tendencia, el Ministerio podría cerrar la vigencia con un nivel de ejecución superior al 90%, lo cual constituye un desempeño sobresaliente en comparación con otros sectores sociales y frente a la propia historia presupuestal del Ministerio. De hecho, una ejecución en ese rango garantizaría no solo el cumplimiento de metas financieras, sino también la continuidad de los flujos de pago al sistema de aseguramiento en salud, la financiación de hospitales públicos y la cobertura de programas de prevención y promoción de la salud.

2.1.2 Apropriaciones de la entidad en el presupuesto vigencia 2026

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.907.282.465.247		1.907.282.465.247
1905		SALUD PÚBLICA	606.027.232.685		606.027.232.685
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	606.027.232.685		606.027.232.685
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	1.167.324.767.315		1.167.324.767.315
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.167.324.767.315		1.167.324.767.315
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	133.930.465.247		133.930.465.247
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	133.930.465.247		133.930.465.247
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			75.786.587.154.847		75.786.587.154.847

Fuente: Proyecto de PGN 2026

Para la vigencia fiscal de 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social proyectó una solicitud presupuestal de \$80,5 billones, cifra que refleja tanto las presiones estructurales del sistema de salud como la necesidad de financiar los compromisos derivados de la transición hacia un modelo preventivo, comunitario y territorial. Esta solicitud buscaba cubrir de manera integral los gastos de funcionamiento asociados al aseguramiento en salud, el financiamiento del régimen subsidiado, el fortalecimiento de hospitales públicos y las inversiones en programas de salud pública y de infraestructura hospitalaria.

No obstante, en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2026 radicado por el Gobierno ante el Congreso, la asignación definitiva para el sector fue de **\$75,78 billones**, incluyendo los recursos de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Estupefacientes. La diferencia entre lo solicitado y lo asignado equivale a aproximadamente \$4,7 billones, es decir, un ajuste del 5,8% frente a las necesidades planteadas por el propio Ministerio.

2.1.3 Análisis de suficiencia o insuficiencia de recursos para la entidad

El propio Ministerio, en su respuesta afirmó que con la asignación de \$75,78 billones se garantiza de manera *“eficiente y oportuna”* la ejecución de los planes, programas y proyectos sectoriales. Esta afirmación refleja la posición oficial de que los recursos asignados, aunque inferiores a lo solicitado inicialmente (\$80,5 billones), resultan **suficientes** para dar continuidad a los compromisos centrales del sistema de salud, especialmente en lo relativo al aseguramiento universal, el financiamiento del

régimen subsidiado, los subsidios a la oferta hospitalaria pública y las acciones de salud pública colectiva.

No obstante, el hecho de que la asignación sea calificada como suficiente desde el punto de vista institucional no elimina las tensiones existentes. El diferencial de \$4,7 billones frente a lo solicitado implica que parte de las expectativas programáticas deberán ajustarse. En particular, los recursos para infraestructura hospitalaria, modernización tecnológica y consolidación del modelo preventivo serán más limitados de lo previsto, lo que puede ralentizar la implementación de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

2.1.4 Recomendaciones a las Comisiones Económicas

Acogiendo la posición del Ministerio de Salud y Protección Social, según la cual los \$75,78 billones asignados para 2026 son suficientes para garantizar la ejecución eficiente y oportuna de los programas sectoriales, se recomienda a las Comisiones Económicas **respaldar dicha suficiencia**, pero al mismo tiempo mantener un seguimiento estricto a la eficiencia del gasto, mediante la solicitud de informes periódicos sobre compromisos, obligaciones y pagos.

Asimismo, resulta pertinente verificar que la suficiencia declarada se traduzca en avances concretos en la transición hacia un modelo preventivo y predictivo, y no únicamente en el sostenimiento del gasto corriente, así como garantizar que se destinen recursos para fortalecer los mecanismos de contingencia ante emergencias sanitarias, a fin de evitar adiciones extraordinarias.

Finalmente, se sugiere que las Comisiones evalúen la coherencia entre la asignación presupuestal y el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo, especialmente en materia de acceso universal, modernización de la infraestructura hospitalaria y consolidación de la atención primaria.

2.2. INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS -INVIMA-

Responsable: REPRESENTANTE HUGO ARCHILA

El Invima es la institución de referencia nacional en materia sanitaria que ejecuta las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva¹.

¹ <https://www.invima.gov.co/el-instituto/quienes-somos>

2.2.1 Ejecución Presupuestal vigencia 2025

Para el año 2025, el INVIMA gestionó un presupuesto total de \$242.764.051.562 COP, distribuidos en dos rubros principales: funcionamiento e inversión. Respecto a los gastos de funcionamiento de la entidad, se precisa que corresponden a \$182.243.290 COP que equivalen al 75,07%, destinados a cubrir los gastos operativos, fundamentales para mantener la sostenibilidad de las actividades cotidianas del instituto. Estos gastos operativos garantizan el funcionamiento de la entidad en los procesos regulatorios y de vigilancia.

Rubro	Concepto	Apropiación 2025
A	FUNCIONAMIENTO	182.243.290.000
A-01	GASTOS DE PERSONAL	153.040.527.000
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	153.040.527.000
A-01-01-01	SALARIO	96.886.414.000
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	39.917.436.000
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	8.519.982.000
A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN (BLOQUEADA SIN DESAGREGAR)	7.716.695.000
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26.880.829.000
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.090.717.000
A-03-04	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	662.102.000
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	428.615.000
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.231.217.000
A-08-01	IMPUESTOS	439.912.000
A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	44.558.000

A-08-04	CONTRIBUCIONES	746.747.000
A	TOTAL FUNCIONAMIENTO	182.243.290.000

Frente al rubro de inversión, se destinó \$60.520.761.562 COP que corresponde al 24,93% del presupuesto asignado. A continuación, se relaciona la desagregación del presupuesto de inversión:

Rubro	Concepto	Apropiación
C-1903-03 00-10	FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	1.000.000.000,00
C-1903-03 00-11 (20)	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	25.088.761.562,00
C-1903-03 00-11 (21)	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	17.002.977.744,00
C-1999-03 00-7	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO, DOCUMENTAL Y TALENTO HUMANO DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	2.419.626.406,00
C-1999-03 00-8	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	12.969.965.271,00
C-1999-03 00-9	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE TODAS LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	2.039.430.579,00
C	TOTAL INVERSION	60.520.761.562,00

A corte de 19 de agosto de 2025, el INVIMA ha comprometido \$219.631.963.153 COP en Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- lo que representa el 90.8% del total asignado. De estos compromisos, \$168.198.728 COP corresponden a gastos de funcionamiento lo que equivale a 69.28% y \$ 51.433.234.988 a inversión, lo que corresponde a 21.18%; quedando pendiente por ejecutar en lo que resta del año aproximadamente un 10% del monto total del presupuesto asignado al instituto.

Concepto	Apropiación	CDP	% CDP	CRP	% CRP	OBL	% OBL
FUNCIONAMIENTO	182.243.290.000,00	168.198.728.164,92	92,3 %	101.318.582.289,59	55,6 %	85.079.420.285,19	46,7%
INVERSIÓN	60.520.761.562,00	51.433.234.988,10	86,1 %	40.933.895.986,17	68,5 %	20.778.819.175,76	34,8%
TOTAL	242.764.051.562,00	219.631.963.153,02	90,8 %	142.252.478.275,76	58,8 %	105.858.239.460,95	43,7%

2.2.2. Apropriaciones de la entidad en el presupuesto vigencia 2026

De acuerdo, con el presupuesto requerido por el INVIMA para el año 2026, se establecen tres rubros principales: funcionamiento, servicio a la deuda e inversión. El monto total requerido por la entidad asciende a \$352.562.887.047 COP. De esta suma, \$209.032.205.120 COP que representa el 59.28% del total del presupuesto está destinado a gastos de funcionamiento. Está asignación es la mayor del presupuesto, lo que implica que gran parte de los recursos se emplearán en los gastos operativos esenciales de la entidad.

Frente al servicio de la deuda, se requiere una asignación de \$5.150.256.851 COP que equivale a 1.46% reflejando una proporción mínima de gasto. Por su parte, \$138.380.425.076, corresponden a los gastos de inversión de la entidad, equivalente al 39.24%, orientado a la implementación de proyectos y mejoras estratégicas del INVIMA.

Concepto	Recursos		
	Propios	Nación	Anteproyecto 2026
A FUNCIONAMIENTO	209.032.205.120		209.032.205.120

A- GASTOS DE PERSONAL	167.029.2	0 167.029.283.
01	83.163	163
A- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	38.361.56	0 38.361.561.9
02	1.915	15
A- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.476.818.	0 2.476.818.69
03	696	6
A- GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.164.541.	0 1.164.541.34
08	346	6
B SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	5.150.256.	0 5.150.256.85
	851	1
C INVERSIÓN	102.000.0	36.380.42 138.380.425.
	00.000	5.076 076
TOTAL	316.182.4	36.380.42 352.562.887.
	61.971	5.076 047

2.2.3. Análisis de suficiencia o insuficiencia de recursos para la entidad

En relación con los gastos de funcionamiento asignados al INVIMA, hubo un ajuste en el proyecto de ley del -7%, que representa una reducción moderada en valores absolutos, frente a lo asignado en el anteproyecto de presupuesto. No obstante, una disminución de \$14.893.109.120 COP que puede comprometer la continuidad y eficiencia de los gastos recurrentes (personal, servicios y mantenimiento), reduciendo la capacidad operativa y de respuesta ante eventualidades.

Frente al servicio de la deuda, refleja una eliminación de la cobertura para tal fin, incluyendo los aportes obligatorios al Fondo de Contingencias, establecidos en el Decreto 1266 de 2020.

Resulta relevante mencionar, que el citado decreto dispone que las entidades estatales deben elaborar un Plan de Aportes al Fondo de Contingencias, aprobado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Asimismo, dispone que se debe incorporar en el presupuesto anual, dentro del rubro de Servicio de la Deuda, las partidas necesarias para cumplir con dicho plan. De lo anterior, se concluye que la ausencia de asignación implica incumplimiento normativo, generando un riesgo fiscal y legal inmediato al dejar sin cobertura los pasivos contingentes judiciales, con potencial afectación en la disciplina fiscal de la entidad.

Con respecto al rubro de inversión, se refleja una reducción del 40% en comparación con lo solicitado en el Anteproyecto 2026 como se muestra a continuación, lo que constituye el mayor impacto presupuestal. Esta disminución limita de manera crítica la financiación de proyectos estratégicos, de modernización institucional, tecnológica y de infraestructura.

Programa	Proyecto Inversión	Solicitud Anteproyecto-2026 Final	Total, Proyecto de Ley	Déficit %
1999_Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Salud y Protección Social	Mejoramiento institucional en la gestión de los procesos del relacionados con el sistema de gestión integrado, documental y talento humano del Invima a nivel Nacional	15,159,595,532	3,000,000,000	(12,159,595,532) -80 %
1999_Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Salud y Protección Social	Fortalecimiento de la infraestructura física de las sedes del Invima a nivel nacional	4,000,000,000	2,500,000,000	(1,500,000,000) -38 %
1999_Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Salud y Protección Social	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del Invima a nivel nacional	22,153,475,093	22,000,000,000	(153,475,093) -1 %
1903_Inspección, vigilancia y control	Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica y los procesos asociados a la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones	1,000,000,000	1,000,000,000	0 0 %
1903_Inspección, vigilancia y control	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia del Invima a nivel nacional	96,067,354,451	55,000,000,000	(41,067,354,451) -43 %

TOTAL			(54,88 -40
	138,380,4	83,500,	0,425, %
	25,076	000,000	076)

En síntesis, el recorte global del 21% equivale a cerca de \$75 mil millones. Los mayores impactos recaen en inversión (-40%) y deuda (-100%), mientras que el ajuste en funcionamiento es marginal (-7%). Este desbalance configura un escenario financiero restrictivo que compromete la sostenibilidad operativa, el cumplimiento de obligaciones legales y la capacidad de ejecución de proyectos estratégicos.

Adicionalmente, frente a los recursos solicitados en el Anteproyecto 2026, esta situación, sumada a la reducción del 36% en el presupuesto de inversión presentada en la vigencia 2025, consolida un deterioro progresivo y sostenido en el cupo presupuestal asignado a los proyectos de inversión de la entidad, lo que debilita de manera estructural su capacidad de gestión y ejecución misional en el mediano y largo plazo.

Por último, teniendo en cuenta que a corte agosto de 2025, se ha ejecutado aproximadamente un 90% del presupuesto asignado, quedando pendiente por ejecutar aproximadamente un 10% del monto total del presupuesto asignado al instituto, lo que refleja una clara necesidad de una mayor asignación presupuestal para esta entidad.

2.2.4. Recomendaciones a la Comisiones Económicas Conjuntas

El escenario presupuestal proyectado anteriormente, compromete el cumplimiento de metas misionales y la sostenibilidad institucional, con impactos directos en la planeación estratégica y la eficiencia de la gestión pública por lo que se recomienda mantener el monto inicial del anteproyecto, abordar los déficits y mejorar la gestión financiera de la entidad.

Como ya se mencionó, los recursos solicitados por el INVIMA, serían suficientes si se aprueba el valor oficial contenido en el anteproyecto del presupuesto por un valor de \$ 352.562.887.047 COP, con la incorporación de recursos de la nación al presupuesto general de la entidad, para generar mayor capacidad de respuesta frente a las necesidades sanitarias del país.

No obstante, lo anterior, se sugiere para maximizar la eficiencia operativa de la entidad, en tal sentido, se ratifica la necesidad que tiene la entidad en mantener la asignación presupuestal y que se relaciona a continuación:

SECCIÓN 1912 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS					
C T A P R O G	S U B C S U B P	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIOS	TOTAL
A.PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			\$ -	\$ <u>194.139.0</u> <u>96.000,00</u>	\$ <u>194.139.096.</u> <u>000,00</u>
C.PRESUPUESTO DE INVERSIÓN					\$ -
1 9 0 3		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	\$ <u>25.038.889.009,</u> <u>00</u>	\$ <u>72.028.46</u> <u>5.442,00</u>	\$ <u>97.067.354.4</u> <u>51,00</u>
	0 3 0 0	INTERSUBSECT ORIAL SALUD	\$ <u>25.038.889.009,</u> <u>00</u>	\$ <u>72.028.46</u> <u>5.442,00</u>	\$ <u>97.067.354.4</u> <u>51,00</u>
1 9 9 9		FORTALECIMIE NTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	\$ <u>11.341.536.057,</u> <u>00</u>	\$ <u>29.971.53</u> <u>4.568,00</u>	\$ <u>41.313.070.6</u> <u>25,00</u>
	3 0 0	INTERSUBSECT ORIAL SALUD	\$ <u>11.341.536.057,</u> <u>00</u>	\$ <u>29.971.53</u> <u>4.568,00</u>	\$ <u>41.313.070.6</u> <u>25,00</u>
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			\$ <u>36.380.425.066,</u> <u>00</u>	\$ <u>296.139.0</u> <u>96.010,00</u>	\$ <u>332.519.521.</u> <u>076,00</u>

Para el caso del presupuesto de inversión adicional a lo requerido en el presupuesto de la nación por valor de \$ 36.380.425.066,00 COP, se requiere la asignación de \$18.500.000.000 COP de recursos propios por concepto de tarifas, para un total de \$54.880.425.076.COP para un total de \$54.880.425.076.

Su destinación prioritaria se orienta al fortalecimiento de la capacidad operativa mediante inversiones en infraestructura tecnológica y física, gestión de la seguridad de la información, financiación de viáticos y tiquetes, adquisición de insumos, equipos de laboratorio, entre otros. Adicionalmente, estos recursos permiten dar cumplimiento a compromisos adquiridos, particularmente con el programa “*Escalera de la Formalidad*” establecido en la Ley 2254 de 2022, cuyo propósito es la formalización de micro, pequeñas y medianas empresas. De igual manera, facilitan la aplicación de la Resolución 2128 de 2023, “*Por la cual se reglamenta el parágrafo 2° del artículo 90 de la Ley 399 de 1997, modificado por el artículo 2° de la Ley 2069 de 2020*”, orientada a exceptuar del pago de tarifas la expedición, modificación y renovación de registros, permisos y autorizaciones sanitarias.

2.3. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -INC-

Responsable: REPRESENTANTE HUGO ARCHILA

El INC tiene como objetivo asesorar y asistir al Ministerio de la Protección Social, a las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el área oncológica que lo requieran y a las demás que se le determinen en el orden nacional y territorial, en el diseño, formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de investigación, docencia, vigilancia epidemiológica, prevención y atención de las enfermedades neoplásicas y relacionadas. En desarrollo de sus funciones, es una entidad prestadora de servicios de salud en el área de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, formadora del recurso humano en oncología y enfermedades relacionadas, y líder en investigación y vigilancia en salud pública en cáncer. Igualmente, el Instituto promueve y organiza la Red Cancerológica Nacional y contribuye con los organismos competentes en los procesos de inspección, vigilancia y control de los servicios oncológicos de carácter asistencial y preventivo, a nivel nacional².

2.3.1. Ejecución Presupuestal vigencia 2025

Para el año 2025, el INC gestionó un presupuesto total de \$101.318.348.001 COP, distribuidos en dos rubros principales: funcionamiento e inversión. Respecto a los gastos de funcionamiento de la entidad, se precisa que corresponden a \$97.635.487.001 COP que equivalen al 96.36% %, destinados a cubrir los gastos

² https://www.cancer.gov.co/recursos_user/Somos_INC/decreto5017-2009.pdf

operativos, fundamentales para mantener la sostenibilidad de las actividades cotidianas del instituto. Estos gastos operativos garantizan el funcionamiento de la entidad.

Frente al rubro de inversión, se destinó \$3.682.861.001 COP que corresponde al 03.46% % del presupuesto asignado. A continuación, se relaciona la desagregación del presupuesto:

Tipo de Gasto	Presupuest o 2025	Cuentas por pagar	Otras Adiciones	Total
Funcionamient o	97.630.487. 000	5.000.001		97.635.487.00 1
Inversión	2.953.817.0 00		729.044.000	3.682.861.000
Total,Presupu esto Nación 2025	100.584.304 .000	5.000.001	7.29.044.000	101.318.348.0 01

2.3.2. Apropriaciones de la entidad en el presupuesto vigencia 2025

El presupuesto del INC, para el año 2025 en relación con el rubro de funcionamiento que corresponde a \$97.630.487.000 COP, se han ejecutado \$45,567,628,197 COP, lo que representa un 47%. Aunque es el rubro más grande del presupuesto, su ejecución avanza lentamente.

Frente al rubro de Inversión que corresponde a la suma de \$3.682.861.000 COP, los recursos ejecutados son \$2.175.107.404 COP, que equivale al 59%; este rubro muestra un mejor ritmo de ejecución, aunque su peso dentro del presupuesto total es reducido.

Finalmente, en el rubro de Cuentas por pagar 2024 se han apropiado \$5.000.001 COP, de los cuales se han pagado \$3.129.863 COP equivalente al 63% de las obligaciones pendientes de la vigencia anterior. El avance es positivo, pero su participación en el total es mínima.

Frente al total del presupuesto del año 2025 que corresponde a la suma total de \$101.318.348.001 COP, se registra una ejecución global de \$47.745.865.464 COP, lo que equivale al 47% del presupuesto asignado para la vigencia, reflejando un desempeño moderado y con necesidad de aceleración en el segundo semestre.

En conclusión el gasto está altamente concentrado en funcionamiento lo que equivale al 95% del total ejecutado; la inversión, aunque pequeña, tiene mejor nivel

de ejecución (59%); las cuentas por pagar de 2024 muestran un avance favorable (63%).

Finalmente, es preciso señalar que el ritmo global de ejecución es del 47%, lo que es acorde al tiempo transcurrido del año, pero podría convertirse en un riesgo si no se acelera en la segunda mitad de 2025.

Tipo de Gasto	Apropiado	Ejecución	% Ejecución
Funcionamiento		45.567.628.197	47%
Inversión		2.175.107.404	59%
Total, Presupuesto, Vigencia actual 2025		47.742.735.601	47%
Cuentas por pagar 2024		3.129.863	63%
Total, Presupuesto Nación 2025		47.745.865.464	47%

2.3.3. Análisis de suficiencia o insuficiencia de recursos para la entidad

Concepto	Presupuesto 2025	% participación	Presupuesto 2026	% Participación	Variación 2025-2026
Funcionamiento	97.630	96%	102.148	75%	5%
Inversión	3.683	4%	34.273	25%	831%
Total	101.313	100%	136.421	100%	35%

De acuerdo con la tabla, el rubro de funcionamiento del INC crece levemente en valor absoluto en un (5%), pero pierde participación en la estructura presupuestal, pasando del 96% al 75%. Esto indica que, aunque se mantiene la estabilidad operativa, el mayor énfasis del presupuesto 2026 no está en este componente.

Frente al presupuesto de inversión se precisa un incremento extraordinario, multiplicándose por más de 9 veces respecto al año anterior. Este cambio transforma la estructura presupuestal, elevando la participación de inversión del 4% al 25%, lo que refleja una decisión estratégica de priorizar proyectos de inversión, posiblemente relacionados con fortalecimiento institucional, modernización tecnológica o expansión de capacidades.

Por su parte, el presupuesto global crece un 35%, sin embargo, el cambio estructural es más relevante que el incremento total: la inversión alcanza un peso significativo (25%), reduciendo la concentración casi exclusiva en funcionamiento que caracterizaba al 2025.

En conclusión, el presupuesto 2026 refleja un giro estratégico, con una fuerte priorización de la inversión frente a la vigencia anterior. Aunque el presupuesto de funcionamiento crece, su peso relativo disminuye, lo cual sugiere que los recursos se están destinando a proyectos de impacto y no solo a gasto corriente.

El crecimiento de más del 800% en inversión marca un punto de inflexión en la planeación financiera, orientado a fortalecer capacidades, infraestructura y servicios de la entidad. En términos de estructura, el presupuesto 2026 busca mayor sostenibilidad y proyección a largo plazo, pues reduce la dependencia casi absoluta del funcionamiento (96% en 2025).

Finalmente, resulta pertinente informar que, de acuerdo con el comunicado del Instituto, los recursos transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social resultan ser suficientes para la entidad.

2.3.4. Recomendaciones a la Comisiones Económicas Conjuntas

De acuerdo a lo expuesto en el numeral anterior, se recomienda a las Comisiones Económicas mantener el monto asignado en el proyecto de Presupuesto.

2.4 Superintendencia Nacional de Salud

Responsable: REPRESENTANTE KAREN LÓPEZ

Mediante el Decreto 1259 de 1994, la Superintendencia Nacional de Salud fue creada como un organismo técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social. Su establecimiento respondió a la necesidad de contar con una entidad especializada en la inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, asegurando la adecuada gestión de los recursos y la protección efectiva de los derechos en salud de la población.

En el marco de sus competencias, la Supersalud ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades que integran el sistema, entre ellas:

Entidades Promotoras de Salud (EPS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), hospitales públicos y privados, entidades territoriales en salud, aseguradores y Cajas de Compensación Familiar en lo relativo a servicios de salud. Su labor se orienta a garantizar que estas organizaciones administren los recursos de manera eficiente, transparente y conforme a la normatividad vigente.

De igual manera, la Superintendencia vela por la calidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud, supervisando que los usuarios reciban atención integral y sancionando a quienes incumplan sus obligaciones. Así mismo, promueve la transparencia en el uso de los recursos públicos y parafiscales, fortalece la gestión de las entidades vigiladas y contribuye al mejoramiento continuo del sistema de salud en su conjunto.

En este sentido, la Superintendencia Nacional de Salud desempeña un papel estratégico para la sostenibilidad del sistema, al garantizar la eficiencia en la operación de las entidades bajo su vigilancia y la materialización del derecho fundamental a la salud.

2.4.1 Ejecución Presupuestal vigencia 2025

De acuerdo con el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", se establecieron las apropiaciones correspondientes para la Superintendencia Nacional de Salud.

En ese marco, el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2025 corresponde la siguiente asignación:

Asignación presupuestal SNS 2024

Tipo de gasto	Apropiación vigente
Funcionamiento	\$ 239,012,900,000
Inversión	\$ 87,198,844,691
Total	\$ 326,211,744,691

Así las cosas, el presupuesto total asignado a esta entidad para la vigencia 2025 fue de \$326.211.744.691, delimitando en \$239.012.900.000 los gastos de funcionamiento y \$87.198.744.691 los gastos de inversión.

En lo referente a los gastos de inversión, estos están divididos en 3 grupos de programas presupuestales, conforme el objetivo de los mismos, delimitados de la siguiente manera:

GASTOS DE INVERSIÓN	
Programa presupuestal	Apropiación Vigente
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 884.577.261
Inspección, Vigilancia y Control	\$ 48.972.098.780

Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector salud	\$ 37.342.168.650
Total Gastos de Inversión	\$ 87.198.844.691

Con corte al 15 de agosto de 2025, la Supersalud llevaba ejecutado el 57,25% del presupuesto en compromisos y el 43,37% en obligaciones, del total del presupuesto asignado para 2025. Discriminado por rubro, se encuentra que en gastos de funcionamiento, la ejecución fue del 52,9% en compromisos y 47,2% en obligaciones; y por parte de los gastos en inversión, el avance llegó al 69,1% en compromisos y 32,8% en obligaciones.

2.4.2 Análisis de la suficiencia o insuficiencia del presupuesto 2026

Para la vigencia 2026, la Superintendencia Nacional de Salud proyecta un presupuesto total de \$443.339.694.088, distribuido entre gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, se asignaron \$273.125.413.806, recursos considerados suficientes para cubrir las necesidades de la entidad en materia de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y demás gastos administrativos necesarios para el cumplimiento de su misión. No obstante, se aclara que este monto puede verse afectado por la evolución de fallos judiciales que se generen o queden pendientes de pago durante la vigencia, lo cual podría tener un impacto adicional sobre el presupuesto.

Respecto al servicio de la deuda, se prevé un valor de \$52.999.799.692. Este rubro se encuentra directamente condicionado por lo establecido en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2025, que impide realizar aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales durante la vigencia. Esta situación representa un riesgo frente a la capacidad de la Supersalud para atender contingencias judiciales que eventualmente se materialicen, lo cual podría derivar en presiones adicionales en la ejecución presupuestal de 2026.

Finalmente, en lo relacionado con la inversión, se asignaron \$292.248.473.000, destinados a financiar ocho proyectos estratégicos. Estos recursos se orientarán a fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control, así como a consolidar los procesos jurisdiccionales y de conciliación de la entidad. Entre las iniciativas más relevantes se encuentran:

- Mejorar la resolutiveidad de los reclamos en salud a través del centro de contacto, aumentando la capacidad de respuesta oportuna y especializada, con una meta superior al 90% de atención efectiva a los usuarios.
- Avanzar en la transformación digital de la Supersalud, con proyectos de modernización tecnológica, fortalecimiento del Laboratorio Informático Forense, seguridad digital e implementación de soluciones de inteligencia artificial, con el fin de lograr procesos de inspección, vigilancia y control más preventivos, predictivos y resolutivos.
- Fortalecer las capacidades institucionales en el territorio nacional, mediante auditorías forenses y concurrentes, acciones de inspección y control a nivel

regional, y el despliegue del nuevo modelo preventivo, orientado a garantizar el derecho fundamental a la salud y la sostenibilidad financiera del sistema.

2.4.3 Recomendaciones a Comisiones Económicas

Para la vigencia 2026, la Superintendencia Nacional de Salud conforme al anteproyecto de presupuesto, tendrá asignados un total de \$443.339.694.088, lo que representa un incremento del 35,9% respecto a los \$326.211.744.691 asignados en la vigencia 2025. Este aumento se justifica en un fortalecimiento de la entidad, en particular en materia de inversión, al tiempo que se incorpora por primera vez un rubro destinado al servicio de la deuda.

En lo que corresponde a gastos de funcionamiento, los recursos pasan de \$239.012.900.000 en 2025 a \$273.125.413.806 en 2026, es decir, un aumento del 14,3%. Este incremento permite garantizar la continuidad de las operaciones administrativas y de apoyo requeridas para el cumplimiento de las funciones misionales de la Supersalud.

En materia de inversión, el presupuesto presenta el mayor crecimiento, pasando de \$87.198.844.691 en 2025 a \$292.248.473.000 en 2026, lo que equivale a un aumento superior al 235%. Este fortalecimiento permitirá la ejecución de ocho proyectos estratégicos orientados a mejorar la capacidad de inspección, vigilancia y control, optimizar la atención de reclamos en salud y avanzar en la transformación digital de la entidad, con el fin de garantizar mayor eficiencia, transparencia y cercanía con los ciudadanos.

Finalmente, para la vigencia 2026 se incluye un nuevo rubro correspondiente al servicio de la deuda, por un valor de \$52.999.799.692, asociado a la cobertura de contingencias judiciales. Este componente no contaba con apropiación en la vigencia anterior, y responde a la necesidad de atender riesgos financieros que puedan derivarse de decisiones judiciales en contra de la entidad.

Evaluable el informe presupuestal de la Superintendencia Nacional de Salud, con corte al 15 de agosto de 2025, la entidad registra una ejecución del 57,25% en compromisos y del 43,37% en obligaciones sobre el total asignado. Al desagregar las cifras, se evidencia que en gastos de funcionamiento la ejecución alcanza el 52,9% en compromisos y el 47,2% en obligaciones, mientras que en el presupuesto de inversión la ejecución llega al 69,1% en compromisos, pero con un nivel más bajo en obligaciones (32,8%). Así las cosas, se evidencia un avance significativo en la apropiación de recursos de inversión, sin embargo, se evidencian retrasos en los pagos efectivos, lo que compromete la materialización de proyectos y metas misionales.

En este contexto, se recomienda a las Comisiones Económicas:

- Respalda la financiación plena de los proyectos estratégicos de transformación digital y fortalecimiento territorial, dada su importancia para mejorar la oportunidad en la atención de usuarios y aumentar la capacidad de inspección y vigilancia.

- Solicitar a la entidad presente indicadores de gestión e impacto asociados a cada proyecto de inversión, que permitan evaluar con mayor precisión la pertinencia y eficiencia del gasto público.

2.5 Instituto Nacional de Salud -INS-

Responsable: REPRESENTANTE LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA

El Instituto Nacional de Salud - INS es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creada por el Decreto 470 de 1968, con cambio de naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2.5.1. Ejecución presupuestal – Vigencia 2025

Para la vigencia 2025, el INS recibió un presupuesto de **\$123.760 millones**, distribuidos en **\$61.080 millones de funcionamiento** y **\$62.680 millones de inversión**. Estos recursos se ejecutan en 12 proyectos activos de investigación, vigilancia epidemiológica, fortalecimiento de laboratorios, producción de insumos estratégicos y gestión institucional

Tabla 4: Ejecución presupuestal a agosto de 2025.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025

MES	APROPiación VIGENCIA 2025	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MENSUAL	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA	% EJECUCIÓN
ENERO	123.760.651.677,00	16.616.465.001,28	16.616.465.001,28	13,43
FEBRERO	123.760.651.677,00	7.626.290.495,01	24.242.755.496,29	19,59
MARZO	123.760.651.677,00	9.297.472.250,07	33.540.227.746,36	27,10
ABRIL	123.760.651.677,00	5.480.637.477,64	39.020.865.224,00	31,53
MAYO	123.760.651.677,00	10.864.700.686,50	49.885.565.910,50	40,31
JUNIO	123.760.651.677,00	7.397.695.229,91	57.283.261.140,41	46,29
JULIO	123.760.651.677,00	11.604.809.294,27	68.888.070.434,68	55,66
A AGOSTO 19	123.760.651.677,00	1.056.580.030,87	69.944.650.465,55	56,52

Fuente: INS Grupo de Gestión Financiera

A agosto de 2025, la ejecución acumulada alcanzó el **56,5%**, equivalente a \$69.944 millones. La dinámica mensual muestra avances importantes: 13,4% en enero, 27,1% en marzo, 40,3% en mayo, 55,6% en julio y 56,5% en agosto. Este comportamiento refleja una ejecución progresiva, aunque todavía moderada frente al promedio del calendario fiscal, lo que obliga a un esfuerzo significativo en el último trimestre para evitar rezagos

2.5.2 Apropriaciones para el presupuesto del año 2026

Para la vigencia fiscal 2026, el Instituto Nacional de Salud cuenta con una apropiación total de \$122.562 millones, cifra que, aunque relevante en comparación con vigencias anteriores, resulta inferior a las necesidades estimadas por la entidad en \$153.519 millones. Esta diferencia de \$30.956 millones representa un déficit estructural del 20% que afecta tanto al componente de funcionamiento como al de inversión.

Funcionamiento

En funcionamiento, al INS le fueron asignados \$64.799 millones, frente a necesidades calculadas en \$70.660 millones. El déficit de \$5.861 millones recae principalmente en los siguientes aspectos:

- Gastos de personal y fortalecimiento de la planta, en un contexto donde el instituto requiere capacidades técnicas cada vez más especializadas.
- Servicios generales, mantenimiento de infraestructura y actualización tecnológica mínima para garantizar la operación de laboratorios.
- Atención de contingencias judiciales y provisiones asociadas a litigios en curso.

Inversión

El rubro de inversión alcanza \$57.763 millones, frente a una necesidad real de \$82.858 millones, lo que implica un déficit de \$25.094 millones. Los proyectos de inversión más afectados son:

- Vigilancia epidemiológica y respuesta a emergencias sanitarias, donde la insuficiencia compromete la capacidad de monitoreo y reacción temprana frente a brotes.
- Producción de sueros antiofídicos y biológicos estratégicos, cuya reducción limita la autosuficiencia nacional y aumenta la dependencia de importaciones costosas.
- Fortalecimiento de la red de laboratorios nacionales y regionales, clave para la detección de enfermedades de interés en salud pública.
- Programas de investigación en nutrición, biomedicina y salud ambiental, fundamentales para avanzar en soberanía sanitaria y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo.

2.5.3. Análisis de suficiencia o insuficiencia – Vigencia 2026

Tabla 5. Apropriación presupuesto gastos para el Instituto Nacional de Salud (sección 1903), versus necesidades reales del INS (valores en pesos corrientes)

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	NECESIDADES REALES INS	DÉFICIT ESTIMADO
			-1	-2	(3) = (1) + (2)	-4	(5) - (4) - (3)
SECCIÓN: 1903							
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)							
A.		FUNCIONAMIENTO	60.772.618.000	4.026.646.000	64.799.264.000	70.660.903.876	-5.861.639.876
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	31.500.000.000	26.263.576.000	57.763.576.000	82.858.440.953	-25.094.864.953
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24.245.056.244	20.214.662.756	44.459.719.000	64.869.115.000	-20.409.396.000
	400	INTERSUBSECTORIAL SALUD	24.245.056.244	20.214.662.756	44.459.719.000	64.869.115.000	-20.409.396.000
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	7.254.943.756	6.048.913.244	13.303.857.000	17.989.325.953	-4.685.468.953
	400	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7.254.943.756	6.048.913.244	13.303.857.000	17.989.325.953	-4.685.468.953
TOTAL			92.272.618.000	30.290.222.000	122.562.840.000	153.519.344.829	-30.956.504.829

Para 2026, el INS estimó necesidades reales por **\$153.519 millones**, pero el presupuesto proyectado apenas alcanza **\$122.562 millones**, lo que deja un **déficit de \$30.956 millones**:

- **Funcionamiento:** déficit de \$5.861 millones (necesidades reales: \$70.660 millones vs apropiación: \$64.799 millones).
- **Inversión:** déficit de \$25.094 millones (necesidades reales: \$82.858 millones vs apropiación: \$57.763 millones).

Los principales proyectos afectados por esta insuficiencia son:

- Vigilancia epidemiológica y respuesta a emergencias sanitarias.
- Producción de sueros antiofídicos y biológicos estratégicos.
- Renovación tecnológica de laboratorios.
- Fortalecimiento de la red de laboratorios nacionales y regionales.
- Programas de nutrición y de investigación en biomedicina.

Esta situación limita la capacidad del INS para cumplir cabalmente con su rol como ente científico y técnico del país, afectando la soberanía sanitaria, la respuesta a emergencias epidemiológicas y la capacidad de innovación científica.

2.5.4. Recomendaciones para las Comisiones Económicas

Considerando el análisis anterior, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. **Atender el déficit identificado para 2026.** El faltante de \$30.956 millones debe ser revisado por las Comisiones Económicas, priorizando recursos adicionales para garantizar la continuidad de proyectos estratégicos como vigilancia epidemiológica, biomedicina y laboratorios.
2. **Blindar la producción de biológicos e insumos estratégicos.** Se recomienda garantizar recursos para la producción de sueros y medicamentos esenciales, dado su impacto directo en la salud pública y en la atención de poblaciones rurales vulnerables.
3. **Asegurar inversión en renovación tecnológica.** Los equipos de laboratorio requieren actualización permanente; la falta de recursos compromete la calidad de la vigilancia epidemiológica y la capacidad diagnóstica del país.
4. **Fortalecer el componente de funcionamiento.** El déficit en personal, servicios básicos y gastos corrientes puede limitar la capacidad operativa del INS. Se recomienda priorizar recursos para el pago de planta, mantenimiento de equipos e infraestructura, y provisiones judiciales.
5. **Garantizar coherencia con el PND.** Los programas estratégicos del INS están directamente vinculados con metas del Plan Nacional de Desarrollo (prevención, respuesta a epidemias, soberanía sanitaria). Las Comisiones deben verificar que el presupuesto asignado efectivamente permita cumplir con estas metas.

2.6 Ministerio del Trabajo

Responsable: REPRESENTANTE GERMÁN GÓMEZ

El Ministerio del Trabajo de Colombia (MinTrabajo) es una entidad del Gobierno Nacional, de nivel ministerial, que forma parte de la Rama Ejecutiva.

Su función principal es formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia laboral, de empleo, seguridad social y pensiones, para proteger los derechos de los trabajadores y promover el diálogo social.

2.6.1. Ejecución Presupuestal 2025

La apropiación total fue de \$46,974,263 millones, de los cuales \$46,557,670 millones corresponden a funcionamiento (99%) y \$416,593 millones a inversión (1%). A corte de 22 de agosto de 2025, los compromisos alcanzaron \$22,659,118 millones (48%) y las obligaciones \$22,522,758 millones (48%). En inversión, los compromisos fueron del 47% y las obligaciones del 26%, evidenciando la rigidez presupuestal que enfrenta la entidad por la alta proporción de recursos pensionales.

Rubro	Apropiación Vigente (Millones \$)	Apropiación Bloqueada (Millones \$)	Compromisos (Millones \$)	% Comprometido	Obligaciones (Millones \$)	% Obligado	Compromisos sin Obl. (Millones \$)
Funcionamiento	46.557.670	1.399.553	22.461.526	48%	22.415.131	48%	24.096.143
Inversión	416.593	-	197.592	47%	107.627	26%	219.001
TOTAL GENERAL	46.974.263	1.399.553	22.659.118	48%	22.522.758	48%	24.315.144

Fuente : Elaboración propia con datos de Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF

2.6.2 Apropriaciones de la entidad en el presupuesto vigencia 2025

El presupuesto del Ministerio del Trabajo para la vigencia 2025 asciende a \$46,974,263 millones.

En lo correspondiente al rubro de funcionamiento, que equivale a \$46,557,670 millones, se han comprometido \$22,461,526 millones y obligado \$22,415,131 millones, lo que representa un 48% de ejecución. Este rubro concentra el 99% del presupuesto de la entidad, principalmente en pagos de pensiones, y refleja la naturaleza rígida de la estructura financiera del sector.

En el rubro de inversión, que corresponde a \$416,593 millones, los compromisos alcanzan \$197,592 millones (47%) y las obligaciones \$107,627 millones (26%). A pesar de ser un rubro pequeño en comparación con el de funcionamiento, su ritmo de ejecución es menor en obligaciones, lo que limita el alcance de programas misionales como el Fondo de Solidaridad Pensional, subsidios a madres comunitarias y proyectos de formalización laboral.

En total, la ejecución presupuestal del MinTrabajo alcanza \$22,659,118 millones en compromisos (48%) y \$22,522,758 millones en obligaciones (48%), cifras que se consideran acordes con el tiempo transcurrido del año, pero que dejan en evidencia la mínima capacidad de inversión de la entidad (1% del total).

En conclusión, el presupuesto del MinTrabajo está altamente concentrado en el gasto de funcionamiento, en particular en el pago de pensiones, lo que representa más del 95% del total ejecutado. La inversión, aunque pequeña, refleja un ritmo bajo de obligaciones (26%). El desempeño global es del 48%, nivel coherente con el avance del año, pero que obliga a vigilar el cumplimiento de metas de inversión en el segundo semestre de 2025.

2.6.3 Análisis de la suficiencia o insuficiencia del presupuesto

El presupuesto vigente del MinTrabajo para 2025, de \$46,974,263 millones, se concentra en un 99% en funcionamiento, principalmente en transferencias pensionales a Colpensiones y FOPEP. Este diseño presupuestal permite cubrir de manera adecuada las obligaciones corrientes del sistema de seguridad social, garantizando la continuidad del pago de mesadas y la estabilidad financiera del sector.

No obstante, la distribución del presupuesto revela una insuficiencia en el componente de inversión, que representa apenas el 1% del total (\$416,593 millones). Este monto resulta limitado para atender las necesidades de programas de empleo, formalización laboral, subsidios a madres comunitarias, fortalecimiento institucional y sistemas de información laboral.

La proyección para la vigencia 2026 muestra un comportamiento similar: las necesidades totales ascienden a \$52,613,041 millones, mientras que la cuota asignada es de \$52,880,257 millones, lo que representa un balance positivo del 1%. Sin embargo, el rubro de inversión presenta un déficit de \$53,153 millones (-11%), confirmando la insuficiencia en esta área.

En síntesis, el presupuesto del MinTrabajo es suficiente en términos globales para cubrir obligaciones pensionales y de seguridad social, pero insuficiente en el componente de inversión, lo que limita la capacidad del ministerio para impulsar programas misionales de generación de empleo y formalización laboral.

2.6.4 Recomendaciones a Comisiones Económicas

Las recomendaciones a las Comisiones Económicas giran en torno a la necesidad de fortalecer el componente de inversión, que continúa siendo marginal dentro de la estructura presupuestal. Es pertinente considerar la reasignación de recursos internos hacia programas misionales que tengan un impacto social más inmediato, particularmente en materia de empleo juvenil, reconversión productiva y formalización laboral. De igual forma, resulta indispensable asegurar la liberación de recursos bloqueados en el SIIF, los cuales ascienden a \$1,399,553 millones, ya que su disponibilidad efectiva permitiría optimizar la ejecución presupuestal y reducir los riesgos de subejecución. El déficit de inversión observado puede ser compensado mediante fuentes de financiamiento complementarias, entre las que destacan la cooperación internacional, los convenios con entidades territoriales y los esquemas de crédito con la banca multilateral. Asimismo, se recomienda que la desagregación de los recursos de funcionamiento quede claramente definida en el Decreto de Liquidación, de manera que se garantice una planeación más precisa desde el inicio de la vigencia, evitando incertidumbres administrativas que retrasen la ejecución. Finalmente, debe resaltarse la importancia de fortalecer los mecanismos de seguimiento a los programas de inversión, en particular los relacionados con el Fondo de Solidaridad Pensional y con los sistemas de información laboral, dado que su cumplimiento oportuno es fundamental para el logro de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo.

2.7 Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Responsable: REPRESENTANTE VÍCTOR MANUEL SALCEDO

2.7.1 Ejecución presupuestal vigencia 2025

Para la vigencia fiscal de 2025, al SENA se le asignó un presupuesto total de **\$6.267.418.244.018**. Este monto se distribuye de la siguiente manera:

- **Funcionamiento:** \$127.990.194.000
- **Inversión:** \$6.139.428.050.018

A corte del 20 de agosto de 2025, la ejecución presupuestal general de la entidad alcanza un **33%** en pagos y un **58%** en compromisos. Esto indica un avance en la contratación y gestión de los recursos, aunque el desembolso efectivo se encuentra en un tercio del total apropiado.

2.7.2 Apropriaciones de la entidad en el presupuesto vigencia 2026

El presupuesto asignado al SENA para la vigencia 2026, según la cuota de inversión divulgada en julio, asciende a un total de **\$6.391.461.225.447**. Este valor se compone de:

- **Funcionamiento:** \$136.827.084.000
- **Inversión:** \$6.254.634.141.447

Aunque el monto total representa un ligero incremento del 1.98% en comparación con el presupuesto de 2025, este no es suficiente para cubrir las necesidades y metas de la entidad para 2026.

2.7.3 Análisis de suficiencia o insuficiencia de recursos para la entidad

El SENA considera que los recursos asignados para 2026 **no son suficientes** para cumplir con sus metas institucionales, especialmente considerando las mayores exigencias derivadas del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y la reciente Reforma Laboral.

La entidad estima un **déficit presupuestal de \$1.031.234.855.245**, lo que equivale a un **-13,89%** frente a sus necesidades reales, las cuales ascienden a \$7.422.696.080.692.

Los principales programas y proyectos que se verían afectados por este déficit son:

- **Formación para Poblaciones Campesinas y Populares:** Este es el proyecto de inversión más afectado. Se pone en riesgo el cumplimiento de metas clave del Plan Nacional de Desarrollo, como la matrícula de 649.193 campesinos y 101.354 personas de la economía popular, y la certificación de sus competencias laborales. La insuficiencia de recursos limita la capacidad de ampliar y flexibilizar la oferta formativa para estos sectores históricamente excluidos.
- **Ampliación de la Oferta de Educación Superior:** Se proyecta una drástica **reducción de 277.608 cupos** para tecnólogos, lo que representa una disminución del 60% de la meta para 2026. Esto impacta directamente los compromisos del Gobierno Nacional en materia de ampliación de la cobertura de la educación superior pública.
- **Infraestructura Física:** Se anticipa una reducción de **\$100.000 millones** en el presupuesto para el fortalecimiento de la infraestructura. Esta situación compromete proyectos estratégicos de construcción, adecuación y mantenimiento, lo que pone en riesgo la seguridad y operatividad de diversas sedes a nivel nacional e podría llevar a incumplimientos normativos y posibles cierres preventivos.

- **Apoyo a Emprendedores y Fortalecimiento de la Agencia Pública de Empleo:** Aunque en menor medida, estos programas también enfrentan un déficit que podría limitar su alcance e impacto.

2.7.4 Recomendaciones a las Comisiones Económicas

Con base en la información suministrada por el SENA, se presentan las siguientes recomendaciones para su consideración durante el debate del Presupuesto General de la Nación para 2026:

1. **Reevaluar la Asignación Presupuestal:** Se solicita a las Comisiones Económicas estudiar la posibilidad de incrementar la partida presupuestal asignada al SENA para la vigencia 2026, con el fin de cerrar el déficit de \$1.031 billones identificado por la entidad. Esto es crucial para asegurar el cumplimiento de las metas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
2. **Priorizar Proyectos de Inversión Social:** Exhortar al Gobierno Nacional para que, en la distribución final del presupuesto, se prioricen los recursos para los programas de formación dirigidos a la economía popular y campesina (CampeSENA y Full Popular). El éxito de estas iniciativas es fundamental para la equidad y el desarrollo en las zonas rurales y populares del país.
3. **Garantizar Recursos para la Educación Superior y la Infraestructura:** Es imperativo asegurar los fondos necesarios para evitar la reducción de cupos en programas de tecnólogos y para mantener la seguridad y calidad de la infraestructura física del SENA. Desatender estas áreas no solo afecta a miles de jóvenes, sino que también genera riesgos operativos y legales para la entidad.
4. **Mesa de Trabajo Interinstitucional:** Proponer la creación de una mesa de trabajo entre el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Trabajo y el SENA para buscar fuentes de financiación adicionales y optimizar la asignación de recursos, garantizando que el presupuesto final esté alineado con las necesidades reales y los compromisos adquiridos por la principal entidad de formación para el trabajo del país.

2.8 Colpensiones

Responsable: REPRESENTANTE JUAN CAMILO LONDOÑO

Colpensiones durante 2025-2026 se articula en torno a su Plan Estratégico Institucional (PEI) de 2023-2026, el cual se enfoca en la protección económica de los ciudadanos para la vejez, invalidez y sobrevivencia mediante un servicio efectivo y transparente. Este plan busca consolidar a Colpensiones como la mejor opción de protección pensional, con objetivos estratégicos distribuidos en distintas perspectivas, impulsando la innovación, la modernización tecnológica, la gestión del

talento humano y una visión clara de ser reconocida por la calidad y efectividad en la atención al ciudadano

2.8.1 Ejecución Presupuestal vigencia 2025

A continuación, se presenta la información correspondiente a la ejecución presupuestal mensual acumulada, con corte al 31 de julio de 2025, respecto de los conceptos financiados con recursos del aporte de la Nación (PGN):

APORTES DE LA NACION		Aprobado PGN 2025	Aprobado Junta Directiva 2025	Recaudo Acumulado (31 de julio 2025)	% Ejecución
			1	2	(2/1)
1	Financiación pensiones régimen de prima media con prestación definida COLPENSIONES - ley 1151 de 2007 y decreto 2011 de 2012.	29.840.360.398.000	29.649.375.000.000	15.003.372.000.000	51%
2	Transferir a COLPENSIONES - administración beneficios económicos periódicos (ley 1328 de 2009 y decreto 604 de 2013).	158.551.000.000	140.157.400.000	46.103.160.169	33%
3	Mesadas pensionales de las empresas de obras sanitarias empos.	53.246.000.000	53.246.000.000	28.994.941.812	54%
4	Fondo prestaciones de los pensionados de las empresas productoras de metales preciosos del chocó.	8.628.000.000	8.628.000.000	4.743.003.992	55%
Total		30.060.785.398.000	29.851.406.400.000	15.083.213.105.973	51%

Tabla 2: Presupuesto General de la Nación Asignado y Ejecutado corte julio 2025
-Fuente: Decreto No.1621 de 2024 Presupuesto General de la Nación Vigencia 2025 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Informe de Ejecución Presupuestal Colpensiones Corte julio 2025 - Dirección de Planeación y Proyectos.

2.8.2 Apropriaciones de la entidad en el presupuesto vigencia 2025

El monto destinado al Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, correspondiente al año fiscal 2025, se encuentra establecido en el Decreto 1621 de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos". Este monto es el siguiente:

APORTES DE LA NACION		Aprobado PGN 2025
1	Financiación pensiones régimen de prima media con prestación definida COLPENSIONES - ley 1151 de 2007 y decreto 2011 de 2012.	29.840.360.398.000
2	Transferir a COLPENSIONES - administración beneficios económicos periódicos (ley 1328 de 2009 y decreto 604 de 2013).	158.551.000.000
3	Mesadas pensionales de las empresas de obras sanitarias empos.	53.246.000.000
4	Fondo prestaciones de los pensionados de las empresas productoras de metales preciosos del chocó.	8.628.000.000
Total		30.060.785.398.000

Tabla 1: Presupuesto General de la Nación Asignado 2025 -Fuente: Decreto No.1621 de 2024 Presupuesto General de la Nación Vigencia 2025 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.8.3 Análisis de suficiencia o insuficiencia de recursos para la entidad

Para la vigencia fiscal 2026, se concluye que los recursos presupuestales apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos resultan técnicamente suficientes para atender las obligaciones del Régimen de Prima Media, de acuerdo con las proyecciones realizadas y con base en las variables macroeconómicas y demográficas consideradas en la programación presupuestal. La apropiación responde al diferencial entre los ingresos estimados por cotizaciones y los gastos asociados al pago de prestaciones económicas, lo cual garantiza, en principio, la cobertura de las obligaciones pensionales.

No obstante, la suficiencia está condicionada al cumplimiento efectivo del recaudo de aportes por parte de trabajadores y empleadores, así como al flujo oportuno de las demás fuentes de financiación previstas. En este sentido, el escenario proyectado permite atender las metas institucionales, pero requiere un monitoreo permanente del comportamiento de los ingresos contributivos y de las dinámicas del mercado laboral, a fin de prevenir eventuales riesgos de insuficiencia presupuestal. Bajo estas consideraciones, se estima que los recursos asignados son adecuados, sin perjuicio de la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y ajuste oportuno en caso de desviaciones frente a las proyecciones iniciales.

2.8.4 Recomendaciones a las Comisiones Económicas

De acuerdo con la información remitida por Colpensiones, el análisis realizado evidencia que los recursos proyectados en el Presupuesto General de la Nación 2026 resultan suficientes para atender las obligaciones pensionales del Régimen de Prima Media, siempre que se garantice el recaudo oportuno de las cotizaciones de empleadores y trabajadores, así como el flujo de otras fuentes de financiación. La suficiencia presupuestal se sustenta en las proyecciones macroeconómicas y demográficas utilizadas en la programación de la vigencia, lo cual permite cubrir de manera adecuada el pago de las prestaciones económicas a los afiliados y pensionados. Sin embargo, la entidad advierte que este escenario depende de la materialización efectiva de los ingresos estimados, lo que constituye un factor de vulnerabilidad para la estabilidad del sistema.

En este sentido, se recomienda a las Comisiones Económicas respaldar la asignación presupuestal planteada, pero al mismo tiempo exhortar al Gobierno Nacional a fortalecer los mecanismos de control, fiscalización y seguimiento al recaudo pensional, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera del régimen.

2.9 Comisión Nacional del Servicio Civil

Responsable: REPRESENTANTE JUAN FELIPE CORZO

2.10 Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Responsable: REPRESENTANTE JAIRO CRISTO

2.10.1 Ejecución DAFP– 2025

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1621 de 2024 al Departamento Administrativo de la Función Pública le fue asignado un monto de gastos de \$49.103.655.464 distribuido de la siguiente manera:

Descripción	Monto asignado 2025
Presupuesto de Funcionamiento	\$34.103.299.265
Presupuesto de Inversión	\$15.000.356.199
TOTAL	\$49.103.655.464

Adicional a ello, en el mes de abril de 2025 se suscribe un convenio con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP por valor de \$2.000.000.000, por lo que la apropiación de recursos para el año 2025 asciende a \$ 51.103.655.464, distribuidos así:

Descripción	Apropiación 2025
Presupuesto de Funcionamiento	\$34.103.299.265
Presupuesto de Inversión	\$17.000.356.199
TOTAL	\$51.103.655.464

2.10.2 Apropiación 2026 – Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

SECCIÓN: 0501 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	49.497.657.000		49.497.657.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	10.000.000.000		10.000.000.000
0505 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	4.400.000.000		4.400.000.000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.400.000.000		4.400.000.000
0599 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO	5.600.000.000		5.600.000.000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.600.000.000		5.600.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	59.497.657.000		59.497.657.000

Según el informe presentado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP la apropiación presupuestal para la vigencia 2026 es insuficiente ya que presentaría un déficit en el presupuesto total asignado para el 2026 de \$154.489.164.507 con respecto a las necesidades reales establecidas.

2.10.3 Análisis de suficiencia / insuficiencia de recursos

Comparado con el presupuesto de 2025:

El presupuesto 2026 mantiene la misma tendencia: recursos suficientes para el

sostenimiento básico (funcionamiento, nómina, operación institucional), pero claramente insuficientes para ampliar la cobertura de modernización administrativa, digitalización y apoyo técnico territorial.

En 2025, el DAFP pudo mostrar resultados concretos con poco presupuesto, pero el nivel de necesidades para 2026 supera ampliamente la asignación, lo que refleja un rezago en la financiación de la función pública frente al rol estratégico que cumple.

Suficiencia relativa: Sólo asegura continuidad en el día a día de la entidad.

Insuficiencia crítica: No cubre los proyectos estructurales para mejorar la gestión pública (transformación digital, capacitación, asistencia territorial, fortalecimiento de empleo público).

2.10.4 Recomendaciones a las Comisiones Conjuntas

- **Cierre del déficit presupuestal**

Reconocer el déficit de **\$154.489 millones** identificado por el DAFP frente a sus necesidades reales.

Solicitar al Ministerio de Hacienda un plan de ajuste que permita cubrir al menos parcialmente esta brecha, especialmente en proyectos estratégicos de modernización administrativa.

- **Condicionalidad de recursos adicionales**

Asegurar que cualquier incremento en la apropiación se acompañe de indicadores claros de impacto, tales como:

Número de trámites racionalizados.

Entidades territoriales acompañadas en la implementación del MIPG.

Empleos formalizados en el servicio público.

- **Optimización y priorización del gasto**

En caso de no poder cubrir todo el déficit, solicitar al DAFP un plan de priorización de proyectos de inversión, con una lista jerarquizada de iniciativas críticas para la gestión pública nacional.

- **Fortalecimiento del acompañamiento territorial**

Recomendar que una parte de los recursos adicionales se destine a asistencia técnica a alcaldías y gobernaciones, que suelen tener mayores dificultades en implementar las directrices del DAFP.

2.11 Superintendencia de Subsidio Familiar

Responsable: REPRESENTANTE KAREN LÓPEZ

La Superintendencia del Subsidio Familiar fue creada mediante la Ley 25 de 1981, como un organismo técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito actualmente al Ministerio del Trabajo. Su

establecimiento respondió a la necesidad de contar con un ente especializado en la inspección, vigilancia y control de las Cajas de Compensación Familiar, entidades privadas de naturaleza parafiscal que cumplen funciones de interés público en la administración de los recursos del subsidio familiar.

En el marco de sus funciones, la Superintendencia del Subsidio Familiar ejerce control, inspección y vigilancia sobre las Cajas de Compensación Familiar, velando porque administren de manera adecuada los recursos del subsidio familiar y cumplan con los fines legales y sociales que les corresponden. De igual manera, supervisa que dichas entidades desarrollen programas y servicios en materia de salud, educación, vivienda, recreación, deporte, turismo social, crédito social y subsidios monetarios, orientados a mejorar la calidad de vida de los trabajadores afiliados y sus núcleos familiares.

Como autoridad técnica, también le corresponde a la Supersubsidio proteger los intereses de los afiliados, asegurar que los recursos del subsidio se destinen de manera transparente y equitativa, vigilar el cumplimiento de las normas que regulan el sistema y sancionar los incumplimientos en caso de que se vulneren los derechos de los beneficiarios.

De esta manera, la Superintendencia del Subsidio Familiar tiene el deber de garantizar la correcta gestión de las Cajas de Compensación Familiar, el uso adecuado de los recursos fiscales y la materialización de los derechos sociales de los trabajadores, asegurando que los recursos del subsidio familiar cumplan con su finalidad, y que las Cajas de Compensación actúen en el marco de la legalidad, la transparencia y la eficiencia.

2.11.1 Ejecución Presupuestal vigencia 2025

Para el año 2025, conforme a lo aprobado en el Presupuesto General de la Nación, a la Superintendencia del Subsidio Familiar le fueron asignados \$75.345.000.000, de este monto, \$51.345.160.000 corresponden al rubro de Gastos de Funcionamiento, y \$24.000.000.000 corresponden a gastos de inversión.

Es relevante aclarar que de la apropiación total de la entidad, tiene una fracción bloqueada previo concepto por valor de \$11.234.000.000, dejando de este modo un disponible de ejecución de \$64.111.000.000.

A corte del 25 de agosto de 2025, la entidad presenta ejecución presupuestal en compromisos de \$40.482.000.000 equivalente a un 63% y en obligaciones un avance de \$24.916.000.000 equivalente a un 39% comparada con la apropiación disponible.

2.11.2 Análisis de la suficiencia o insuficiencia del presupuesto 2026

Para la vigencia fiscal 2026, se ha proyectado una asignación de recursos en el Presupuesto General de la Nación que permita garantizar el desarrollo integral de los planes, programas y proyectos institucionales, así como la cobertura de los gastos de funcionamiento indispensables para el cumplimiento de su misión por un valor de \$79.565.348.927, delimitados en \$36.564.584.370 como gastos de funcionamiento, y \$43.000.764.557 en gastos de inversión.

La solicitud formulada se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de procesos estratégicos, fortalecer la capacidad institucional, modernizar la tecnología, impulsar la transformación digital, consolidar la inspección, vigilancia y control, e implementar acciones orientadas al cumplimiento de estos fines. Sin embargo, identifica un déficit en el componente de gastos de funcionamiento, situación que limita la atención de necesidades operativas y pone en riesgo la sostenibilidad de las acciones de apoyo. En lo concerniente a los recursos previstos para gastos de inversión, la entidad los considera suficientes para asegurar la continuidad de proyectos estratégicos y el fortalecimiento institucional en 2026. el déficit previsto es el siguiente:

OBJETO DEL GASTO	Recursos Vigencia 2025	Anteproyecto 2026- Escenario 1 – Topes SIIF Nación)	Anteproyecto 2026- Escenario 2 (Necesidades Reales)	Déficit
Gastos de personal	24.480.522.000	22.091.444.029	26.480.268.753	-4.388.824.724
Adquisición de Bienes y servicios	16.015.709.000	13.454.345.904	19.264.845.036	-5.810.499.092
Transferencias corrientes	10.646.535.000	816.605.263	816.605.263	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	202.394.000	202.189.094	202.726.796	-337.702
TOTAL	51.345.160.000	36.564.584.370	46.764.445.848	-10.199.861.478

El déficit de recursos de funcionamiento afectaría principalmente dos frentes, gastos de personal y adquisición de bienes y servicios. En personal, para 2026 se prevé la planta completa, con aumento salarial del 6,8%, lo que incrementa las erogaciones. En bienes y servicios, la limitación de recursos impacta la sostenibilidad de la operación, especialmente en tecnología (licencias de software, soporte, comunicaciones, almacenamiento y servicios digitales para más de 300 usuarios) y en la renovación del parque automotor (cinco camionetas para visitas a 42 Cajas de Compensación Familiar, dado que los vehículos actuales superan 12 años de uso).

2.11.3 Recomendaciones a Comisiones Económicas

En atención al informe de desempeño presupuestal de la vigencia 2025, al proyecto de presupuesto de 2026, en lo que concierne a la Superintendencia del Subsidio Familiar, como organismo de inspección, vigilancia y control de las Cajas de Compensación Familiar, se observa que la entidad presenta un 63% de ejecución en compromisos y un 39% en obligaciones frente al presupuesto disponible, gestión fiscal razonablemente positiva, resulta necesario entonces que las comisiones evalúen la pertinencia de ajustar el componente de gastos de funcionamiento proyectado para la vigencia 2026.

Si bien los recursos de inversión se consideran suficientes para asegurar la continuidad de proyectos estratégicos, el déficit en funcionamiento compromete la sostenibilidad administrativa y operativa de la entidad, en aspectos esenciales como:

- Gastos de personal, que deben reflejar el crecimiento de la planta en su totalidad y los incrementos salariales acordados con las organizaciones sindicales.

- Adquisición de bienes y servicios, especialmente en el frente tecnológico, indispensable para garantizar la seguridad de la información, la prestación de servicios digitales eficientes.
- Renovación del parque automotor, condición necesaria para el adecuado ejercicio de las funciones de inspección y supervisión en todo el territorio nacional, para este caso en particular, vale la pena profundizar con la entidad mediante informes sobre el estado y mantenimiento del parque automotor actual.

En consecuencia, se recomienda a las comisiones económicas considerar un ajuste presupuestal en el rubro de funcionamiento, en aras de salvaguardar el cumplimiento integral de las funciones de la Superintendencia y asegurar la eficiencia, continuidad y sostenibilidad del ejercicio de control estatal sobre los recursos del subsidio familiar, cuyo impacto social es de carácter fundamental.

2.12 Superintendencia de Economía solidaria

Responsable: REPRESENTANTE KAREN LÓPEZ

Creada mediante el artículo 33 de la Ley 454 de 1998, es un organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera. Es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público porque su función principal está directamente ligada a la vigilancia, inspección y control de la actividad financiera que desarrollan las organizaciones de la economía solidaria en Colombia, como cooperativas de ahorro y crédito, fondos de empleados y mutuales que manejan ahorro del público.

En el mismo sentido, en su carácter de autoridad técnica de supervisión ejerce control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción, determinadas en el artículo 34 de la Ley 454 de 1998, que no son más que las cooperativas y organizaciones de la Economía Solidaria que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado. Esta superintendencia también está encargada de proteger los intereses de los asociados, velar por la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, y en misma medida, supervisar el cumplimiento de los propósitos socioeconómicos no lucrativos de las entidades vigiladas.

Así las cosas, la Superintendencia de la Economía Solidaria cumple un papel fundamental en el sistema financiero solidario, pues garantiza la transparencia, estabilidad y legalidad en el funcionamiento de cooperativas, fondos de empleados y mutuales. Su correcto funcionamiento protege el ahorro de los asociados, asegura el cumplimiento de la ley y fortalece la confianza en el sector solidario, que es esencial para el desarrollo económico y social del país.

Entre las entidades bajo su supervisión se encuentran las cooperativas especializadas, multiactivas e integrales, tanto las que ejercen como las que no ejercen actividad financiera; los fondos de empleados; las asociaciones mutuales; las administraciones públicas cooperativas; las cooperativas de trabajo asociado; las instituciones auxiliares del cooperativismo; las pre-cooperativas; los organismos de carácter económico, y los de segundo y tercer grado de integración, así como otros organismos innominados que hagan parte de la economía solidaria.

2.12.1 Ejecución Presupuestal vigencia 2025

Para el año 2025, mediante el decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2025", se asignó a la Superintendencia de la Economía Solidaria un presupuesto total, de \$35.169.000.000, de los cuales se asignaron gastos de funcionamiento por valor de \$25.169.000.000 y \$10.000.000.000 en inversión. Este presupuesto se detalla en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO SUPERSOLIDARIA 2025	
FUNCIONAMIENTO	\$25.169.000.000
INVERSIÓN	\$10.000.000.000
TOTAL	\$35.169.000.000

Fuente: Valores tomados del informe presupuestal presentado a la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, de acuerdo con la proposición No. 5, de agosto 19 de 2025.

Vale resaltar que mediante el Decreto 1621 de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y definen los gastos” se delimitaron los montos y conceptos de los gastos anteriormente expuestos.

En lo que concierne a ejecución presupuestal, en su respuesta del 25 de agosto de 2025, expone que, a corte del 19 de agosto de 2025, se ha ejecutado el 47.50% del total asignado.

Discriminado por rubro, en lo referente a gastos de funcionamientos, se han girado \$11.628.000.000 correspondientes al 46.20% del presupuesto total para ese concepto, giros realizados de la siguiente manera

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - 19 DE AGOSTO DE 2025					
RUBRO	APROPIACIÓN VIGENTE	OBLIGACIONES	% DE EJEC. OBL	GIROS	% GIRADO
GASTOS DE PERSONAL	19.935.000.000	9.555.865.226	47,94%	9.555.865.226	47,94 %

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.442.511.000	1.780.018.910	40,07%	1.772.362.423	39,90%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362.000.000	46.209.382	12,77%	46.209.382	12,77%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	429.489.000	253.679.000	59,07%	253.679.000	59,07%
TOTAL	25.169.000.000	11.635.772.518	46,23%	11.628.116.031	46,20%

Fuente: Tabla tomada del informe presupuestal presentado a la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, de acuerdo con la proposición No. 5, de agosto 19 de 2025

Para el rubro de gastos de inversión, se han girado \$5.076.000.000 representando el 50.77% de este concepto, detallado así:

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA GASTOS DE INVERSIÓN - 19 DE AGOSTO DE 2025						
RUBRO		APROPIACIÓN VIGENTE	OBLIGACIONES	% DE EJEC. OBL.	GIROS	% GIRADO
C-130 4-1000 -9	8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	4.418.047.540	2.154.800.102	48,77 %	2.141.333.435	48,47 %
C-139 9-1000 -8	8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	2.060.000.000	1.076.526.715	52,26 %	1.071.526.715	52,02 %
C-139 9-1000 -8	8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	3.521.952.460	1.864.117.434	52,93 %	1.864.117.434	52,93 %
TOTAL		10.000.000.000	5.095.444.251	50,95 %	5.076.977.584	50,77 %

Fuente: Tabla tomada del informe presupuestal presentado a la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, de acuerdo con la proposición No. 5, de agosto 19 de 2025

2.12.2 Análisis de la suficiencia o insuficiencia del presupuesto 2026

De acuerdo con lo establecido en el anteproyecto de presupuesto para el 2026, la Superintendencia de Economía Solidaria, requiere una asignación de recursos de \$44.633.191.753 lo que representa un aumento del 26.91% del presupuesto asignado para 2025, analizado por rubro, en lo referente a gastos de funcionamiento, se requiere según el anteproyecto una asignación de \$24.633.191.753 lo que representa una disminución del 2.13% frente a este mismo rubro en la vigencia presupuestal del 2025, caso contrario con el rubro de inversión, que presenta un aumento del 100%, pasando de \$10.000.000.000 asignados en 2025 a \$20.000.000.000 para gastos de inversión en 2026. Estos gastos de inversión para 2026, son justificados por la entidad de la siguiente manera:

Recursos solicitados para los proyectos de inversión en la vigencia 2026.

PROYECTO	CÓDIGO BPIN	VALOR SOLICITADO
Fortalecimiento Institucional para la Generación de Valor Público en el Sector Solidario Nacional	202300000000072	\$2.938.600.000
Fortalecimiento y Mejoramiento de la Infraestructura y los Servicios Tecnológicos de la Superintendencia de la Economía Solidaria	2023000000000394	\$7.360.000.000
Fortalecimiento de las Capacidades para Ejercer la Labor de Supervisión a las Organizaciones Vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria a Nivel Nacional	2023000000000297	\$9.701.400.000
TOTAL		\$20.000.000.000

Con estos proyectos de inversión, la Superintendencia de la Economía Solidaria busca seguir cumpliendo con su naturaleza, que no es más que controlar, inspeccionar y vigilar a las entidades bajo su supervisión para garantizar el cumplimiento de la ley y sus estatutos, sin embargo, no aclara de manera específica ni detallada el impacto real de cada proyecto.

Del mismo modo, expone que de acuerdo con los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 y las necesidades reales de la Superintendencia, por concepto de inversión se presenta un déficit de \$703.200.000, correspondientes al proyecto de inversión "Fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura y los servicios tecnológicos de la Superintendencia de la Economía Solidaria", tal como se detalla a continuación:

Déficit de los proyectos de inversión para la vigencia 2026

PROYECTO	VALOR SOLICITADO	NECESIDAD REAL	DÉFICIT
Fortalecimiento Institucional para la Generación de Valor Público en el Sector Solidario Nacional	\$2.938.600.000	\$2.938.600.000	\$0
Fortalecimiento y Mejoramiento de la Infraestructura y los Servicios Tecnológicos de la Superintendencia de la Economía Solidaria	\$7.360.000.000	\$8.063.200.000	\$703.200.000
Fortalecimiento de las Capacidades para Ejercer la Labor de Supervisión a las Organizaciones Vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria a Nivel Nacional	\$9.701.400.000	\$9.701.400.000	\$0
TOTAL	\$20.000.000.000	\$20.703.200.000	\$703.200.000

De modo que el déficit derivado del presupuesto asignado en el anteproyecto para 2026 es de \$703.200.000, y se presenta en los gastos de inversión, más exactamente en el proyecto de inversión “Fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura y los servicios tecnológicos de la Superintendencia de la Economía Solidaria”, identificado con el código BPIN 202300000000394, destinado a adquirir equipos y soluciones de seguridad informática para proteger los datos de la entidad, así como a renovar licencias y almacenamiento en la nube necesarios para el funcionamiento del sistema de información misional ADA, donde las entidades vigiladas cumplen sus obligaciones de reporte.

2.12.3 Recomendaciones a Comisiones Económicas

Evaluable el informe presupuestal de la Superintendencia de Economía Solidaria, con corte al 19 de agosto de 2025, la entidad registra una ejecución presupuestal equivalente al 47,5% del total asignado, con un nivel de cumplimiento cercano entre gastos de funcionamiento (46,2%) e inversión (50,7%). Este comportamiento presenta una gestión presupuestal estable; pero un porcentaje de ejecución algo rezagado para el calendario fiscal, y así mismo, se identificaron rubros con un baja ejecución, particularmente en transferencias corrientes (12,7%), lo que sugiere la necesidad de optimizar la programación y ejecución de estos recursos.

En lo concerniente a la vigencia 2026, el anteproyecto de presupuesto plantea un aumento global del 26,91% frente a 2025, destacándose una disminución del 2,13% en funcionamiento y un incremento del 100% en inversión, al pasar de \$10.000.000.000 a \$20.000.000.000. Aun con el aumento para recursos en inversión, la entidad reporta un déficit de \$703.200.000 en el proyecto de inversión “Fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura y los servicios tecnológicos de

la Superintendencia de la Economía Solidaria” (BPIN 202300000000394), iniciativa prioritaria por su impacto en la seguridad informática, la protección de datos institucionales y la operatividad del sistema misional ADA, herramienta mediante la cual las entidades vigiladas cumplen sus obligaciones de reporte.

En este contexto, se recomienda a las Comisiones Económicas:

- Solicitar a la Superintendencia una justificación técnica y detallada de cada proyecto de inversión, acompañada de indicadores de gestión, resultado e impacto que permitan evaluar la pertinencia y efectividad de los recursos solicitados.
- Respalidar la financiación plena del proyecto tecnológico BPIN 202300000000394, dada su importancia estratégica para la continuidad del sistema de información misional y la seguridad digital de la entidad.
- Fortalecer los mecanismos de planeación y ejecución de los recursos de funcionamiento, en especial en los rubros con baja ejecución, para garantizar mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

De esta manera, se busca que la asignación presupuestal para 2026 responda no solo a los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, sino también a las necesidades reales de la Superintendencia y a la relevancia de sus funciones de inspección, vigilancia y control en el marco de la economía solidaria.

2.13 Unidad Administrativa Especial Organizaciones Solidarias

Responsable: REPRESENTANTE GERARDO YEPES

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) (también conocida como Unidad Solidaria, tiene como funciones diseñar, adoptar, coordinar y ejecutar programas para promover, planificar, proteger, fortalecer y desarrollar organizaciones de la economía solidaria en Colombia, como cooperativas y asociaciones. Se encarga de fomentar la asociatividad, el emprendimiento y la creación de empleo formal, coordinar redes de trabajo y promover la educación solidaria, actuando como una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo.

2.13.1 Ejecución presupuestal 2025

La apropiación total fue de \$55.974.263.000, de los cuales el 18% equivalentes a \$ 10.352.398.000 corresponden a presupuesto de funcionamiento y el 42% equivalentes a \$ 45.352.398.000 corresponden a inversión. Con corte a agosto 20 del 2025, la entidad reporta la siguiente situación de ejecución presupuestal.

RUBRO	APROPIACION	EJECUCION PRESUPUESTAL	PORCENTAJE DE EJECUCION
INVERSION	45.352.398.000	33.736.145.152	59,62 %
FUNCIONAMIENTO	10.352.398.000	6.171.703.059	74,97 %
TOTALES	55.974.263.000	39.907.848.211	72,10%

Fuente: Informe presupuestal UAEOS sep./2025

2.13.2 Apropriaciones de la entidad en el presupuesto vigencia 2025

El presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Organizaciones Solidarias para la vigencia 2025 asciende a \$55.974.263.000 millones.

En total, la ejecución presupuestal de la entidad alcanza \$ 39.907.848.211 que representan a la fecha 72.10%, cifras que se consideran acordes con el tiempo transcurrido del año.

En conclusión, el presupuesto del UAEOS está altamente concentrado en el gasto de inversión arrojando un nivel coherente con el avance del año, aun así se obliga a vigilar el cumplimiento de metas de inversión en el segundo semestre de 2025.

2.13.3 Análisis de la suficiencia o insuficiencia del presupuesto

El análisis del presupuesto asignado al UAEOS en la vigencia 2025 muestra que, si bien la apropiación vigente de \$ 55.974.263.000 permitió de manera aceptable los propósitos misionales entre funcionamiento e inversión, la capacidad de atender las necesidades no dejó de ser limitada.

En particular las actividades dirigidas a la asociatividad solidaria en todo el territorio nacional, que contribuyen al desarrollo de las organizaciones solidarias, populares y comunitarias, así como al impulso de los circuitos asociativos en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz, buscando ampliar el impacto y la cobertura de los procesos de fomento que adelanta la entidad, requieren un volumen mayor de recursos que los actualmente disponibles.

Para la vigencia 2026, la Unidad Solidaria solicitó un presupuesto de \$85.478 millones para el proyecto de inversión denominado "Desarrollo de Asociatividad Solidaria para la Paz a Nivel Nacional", de acuerdo con las necesidades identificadas. Sin embargo, en la distribución presupuestal le fueron asignados

\$42.078 millones, lo que genera un déficit de \$43.400 millones frente al valor requerido.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta el presupuesto solicitado a necesidades para la vigencia 2026, se esperaba beneficiar directamente a más de 7.500 personas, buscando así, garantizar el cumplimiento de la meta del cuatrienio de 30 mil, fomentar 1.080 organizaciones y fortalecer 33 circuitos asociativos solidarios a partir de la implementación de estrategias orientadas al impulso y consolidación de los Territorios Asociativos Solidarios, garantizando el cumplimiento de los diferentes compromisos que tiene la entidad en el Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria - PLANEES, los compromisos en documentos de política pública, normatividad y en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, entre otros.

El faltante se concentra en el componente del programa de generación y formalización de empleo, exactamente en el programa de Desarrollo de asociatividad para la paz a nivel nacional, presupuestando un déficit de 43.400 millones, recursos que finalmente impactarán la cobertura de procesos misionales de la entidad.

En conclusión, el presupuesto del UAEOS resulta insuficiente para cubrir las metas misionales, especialmente en el área de generación y formalización de empleo y enfrenta como casi todas las entidades del país el reto de mejorar la eficiencia en la gestión y ejecución de los recursos.

2.13.4 Recomendaciones a Comisiones Económicas

Se considera necesario tramitar adiciones presupuestales que permitan cubrir al menos un buen porcentaje del déficit presupuestal, se espera que se pudiera adicionar 20.000 millones de déficit proyectado, con el objetivo de garantizar la continuidad de los programas de formalización y generación de empleo.

Organización de un proceso de planeación más precisa adecuado al nuevo presupuesto desde el inicio de la vigencia, evitando inconvenientes de carácter administrativos que retrasen la ejecución.

Finalmente, es de suma importancia fortalecer los mecanismos de seguimiento a los programas de inversión, auditorías permanentes, con los sistemas de información existentes y la evaluación final de cada programa con la activa participación de la comunidad que se prioriza con estos recursos.

2.14 Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Responsable: REPRESENTANTE JUAN CAMILO LONDOÑO

Según el Decreto 164 de 2021. La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP tiene como objeto la formación, investigación y extensión académica en el campo de la administración pública y el gobierno, en el contexto de la educación

superior universitaria, la gestión del conocimiento y al apoyo técnico a las distintas instancias del Estado; la investigación, innovación y creación en el campo de la Administración Pública y el gobierno como centro de gestión académico para la asistencia técnica nacional y territorial; y la inducción, asesoría, consultoría, capacitación, acompañamiento y asistencia a los gobiernos nacional y territorial en la organización, gestión y operación de lo público que propendan la transformación del Estado y la administración pública nacional y territorial, con el fin de apoyar el cumplimiento de los fines del Estado.

2.14.1 Ejecución Presupuestal vigencia 2025

Acorde a cifras entregadas por la entidad, a corte 20 de agosto de 2025 son las siguientes:

APR. VIGENTE	COMPROMISO	%	OBLIGACIÓN	%
\$417.827.870.41 3	\$325.635.456.522,7 4	77,9%	\$174.665.537.528,6 7	41,8%

Con corte al 20 de agosto de 2025. Fuente: SIIF - Nación

2.14.2 Apropriaciones de la entidad en el presupuesto vigencia 2025

El monto asignado y apropiado del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2025, para la Escuela Superior de Administración Pública es de \$417.827.870.413.

Presupuesto de funcionamiento	145.292.167.438
Presupuesto de inversión	272.535.702.975
Total presupuesto sección	417.827.870.413

Fuente: SIIF - Nación

2.14.3 Análisis de la suficiencia o insuficiencia del presupuesto 2026

El ministerio solicitó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026 ante el Ministerio de Hacienda y crédito Público un presupuesto por valor de \$ 450.706.100.000, detallado así:

- Presupuesto de Funcionamiento \$ 165.625.000.000
- Presupuesto de servicio a la deuda \$ 95.700.000
- Presupuesto de Inversión \$ 284.985.400.000
 - Mejoramiento de la calidad educativa en la gestión pública \$ 121.725.200.000
 - Fortalecimiento de la gestión pública en las entidades nacionales y territoriales \$ 64.915.000.000

- Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector empleo \$ 98.345.200.000

2.16.4 Recomendaciones a Comisiones Económicas

Se recomienda no realizar modificaciones en el presupuesto asignado actualmente, ya que, la entidad considera que este resulta suficiente conforme al anteproyecto de presupuesto presentado.

Los recursos asignados están alineados con los compromisos de la ESAP en el Plan Nacional de Desarrollo, con las metas del Plan Estratégico Sectorial y el Plan Estratégico Institucional, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales y la sostenibilidad financiera de la entidad.

2.15 Ministerio del Deporte

Responsable: REPRESENTANTE JUAN CAMILO LONDOÑO

El Ministerio de Deporte, es una entidad que tiene como objeto formular, liderar y orientar una política eficiente incluyente e innovadora para el deporte, la recreación, la actividad física, la infraestructura recreativa y deportiva, y el aprovechamiento del tiempo libre contribuyendo a la educación, el bienestar y calidad de vida de las personas y ejercer la inspección, vigilancia y control, en el marco del Sistema Nacional del Deporte y la garantía de los derechos de las personas a la práctica de las actividades del sector.

2.15.1 Ejecución Presupuestal vigencia 2025

A corte 22 de agosto de 2025, el ministerio de deporte reporta las siguiente cifras:

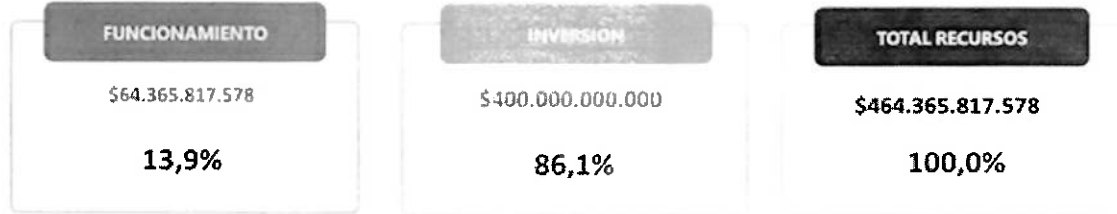
EJECUCION PRESUPUESTAL MINISTERIO DEL DEPORTE VIGENCIA 2025					
mes	APR. VIGENTE	COMPROMISO	%	OBLIGACION	%
	\$			\$	
enero	464.365.817.578,00	\$ 9.537.161.485,31	2,1	1.713.302.725,00	0,4
	\$			\$	
febrero	464.365.817.578,00	\$ 25.769.615.654,74	5,5	3.964.312.684,43	0,9
	\$			\$	
marzo	464.365.817.578,00	\$ 41.334.379.637,99	8,9	13.165.871.559,38	2,8
	\$			\$	
abril	464.365.817.578,00	\$ 85.001.261.900,16	18,3	21.959.897.527,52	4,7
	\$			\$	
mayo	464.365.817.578,00	\$ 126.678.254.606,23	27,3	38.934.351.898,60	8,4
	\$			\$	
junio	464.365.817.578,00	\$ 217.769.564.090,43	46,9	86.481.661.413,24	18,6
	\$			\$	
julio	464.365.817.578,00	\$ 294.197.243.102,39	63,4	120.892.934.698,07	26,0
	\$			\$	
agosto	464.365.817.578,00	\$ 305.732.988.450,66	65,8	148.783.800.947,11	32,0

Con corte al 22 de agosto de 2025. Fuente: MinDeporte

2.15.2 Apropriaciones de la entidad en el presupuesto vigencia 2025

Por medio del Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, "por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la Vigencia fiscal de

2025", se realiza aplazamiento al Ministerio del Deporte, por un valor de \$18.000.000.000, en el rubro de Transferencias Corrientes.



Con corte al 22 de agosto de 2025. Fuente: MinDeporte

2.15.3 Análisis de la suficiencia o insuficiencia del presupuesto 2026

El ministerio solicitó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026 ante el Ministerio de Hacienda y crédito Público un presupuesto por valor de \$1'047.358.599.987, detallado así:

- Gastos de Funcionamiento \$62.923.743.913.
- Gastos de Inversión \$984.434.856.074.
 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de Convivencia y Paz \$194.429.616.280.
 - Formación y preparación de deportistas \$740.920.571.234.
 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector deporte y recreación \$8.725.668.320.

2.15.4 Recomendaciones a Comisiones Económicas

Los recursos asignados en el Proyecto de Presupuesto no resultan suficientes para atender de manera eficiente y oportuna las funciones, competencias y metas institucionales del Ministerio.

Presupuesto asignado en el Proyecto	\$310.458.695.504	\$68.566.208.000	\$241.892.487.504
Presupuesto solicitado en el anteproyecto	\$1'047.358.599.987	\$62.923.743.913	\$984.434.856.074

La evolución presupuestal del Ministerio del Deporte muestra una reducción drástica: de más de un billón en 2024, bajó a \$464.000 millones en 2025 y apenas proyecta \$310.000 millones en 2026. Este recorte limita la Jornada Escolar Complementaria, pone en riesgo los Juegos Intercolegiados y Comunes, frena la Escuela de Talentos y la Reserva Deportiva, suspende incentivos a medallistas y compromete la preparación hacia los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Los

Ángeles 2028, además de debilitar la inspección y vigilancia de más de 1.280 organismos deportivos.

2.16 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Responsable: REPRESENTANTE GERMÁN GÓMEZ

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) es la entidad del Gobierno Nacional encargada de diseñar, coordinar y ejecutar la política pública en materia de vivienda, agua potable, saneamiento básico y desarrollo territorial. Su labor incluye la formulación de programas de subsidios de vivienda urbana y rural, mejoramiento de barrios y hábitat, así como la promoción de proyectos para garantizar el acceso al agua potable y tratamiento de aguas residuales, especialmente en zonas rurales y vulnerables. Además, apoya a los municipios en la formulación de planes de ordenamiento territorial (POT) y coordina esfuerzos interinstitucionales con entidades nacionales, territoriales y cooperación internacional. A través de entidades adscritas como Fonvivienda, CRA, SSPD y FNA, lidera políticas que buscan mejorar la calidad de vida, reducir el déficit habitacional y fortalecer la sostenibilidad urbana y rural del país.

2.16.1 Ejecución Presupuestal 2025

La apropiación vigente al 15 de agosto de 2025 alcanzó \$8,719,102 millones, frente a una apropiación inicial de \$8,592,326 millones. Los compromisos representaron \$6,297,129 millones (72%) y las obligaciones \$3,662,094 millones (42%). El componente de funcionamiento presentó una ejecución del 65% tanto en compromisos como en obligaciones, mientras que la inversión ejecutó el 79% en compromisos y apenas el 19% en obligaciones, lo que refleja una brecha importante entre programación y giros efectivos.

Concepto	Apropiación Inicial (millones)	Apropiación Vigente (millones)
Funcionamiento	4.323.548	4.323.548
Inversión	1.600.342	1.676.468
MINISTERIO TOTAL	5.923.890	6.000.016
Funcionamiento FONVIVIENDA	2.668.437	2.710.286
Inversión FONVIVIENDA	2.659.637	2.710.286
TOTAL Funcionamiento	4.332.348	4.332.348
TOTAL Inversión	4.386.755	4.386.755
TOTAL SECTOR	8.592.326	8.719.102

Fuente : Elaboración propia con datos de Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF

2.16.2 Apropriaciones de la entidad en el presupuesto vigencia 2025

El presupuesto del MVCT para el año 2025 corresponde a la suma total de \$8,719,102 millones.

En relación con el rubro de funcionamiento, que asciende a \$4,332,348 millones, se han comprometido \$2,836,519 millones y obligado \$2,819,555 millones, lo que representa un 65% de ejecución en ambos casos. Aunque se trata de un rubro de gran peso dentro del presupuesto, su avance se mantiene estable y en línea con el promedio histórico del sector.

Por su parte, el rubro de inversión suma \$4,386,755 millones, de los cuales se han comprometido \$3,460,610 millones (79%), pero solo se han obligado \$842,538 millones (19%). Este comportamiento refleja un mayor dinamismo en la fase de compromisos, pero también rezagos significativos en el paso hacia la obligación y el pago efectivo de los proyectos.

Finalmente, el sector registra una ejecución global de \$6,297,129 millones en compromisos (72%) y \$3,662,094 millones en obligaciones (42%), cifras que reflejan un avance moderado, con riesgos de rezago en inversión si no se acelera la gestión contractual y financiera en el segundo semestre de la vigencia.

En conclusión, el gasto del MVCT se encuentra equilibrado entre funcionamiento e inversión en su apropiación, pero la ejecución efectiva está altamente concentrada en funcionamiento (65%), mientras que la inversión, aunque representa el 50% del presupuesto total, presenta un nivel bajo de obligaciones (19%), lo que debe ser objeto de seguimiento por parte de la Comisión.

2.16.3 Análisis de la suficiencia o insuficiencia del presupuesto

El análisis del presupuesto asignado al MVCT en la vigencia 2025 muestra que, si bien la apropiación vigente de \$8,719,102 millones permitió equilibrar los recursos entre funcionamiento e inversión, la capacidad de atender las necesidades misionales es limitada.

En particular, los proyectos de agua potable y saneamiento básico y los subsidios de vivienda a hogares vulnerables requieren un volumen mayor de recursos que el actualmente disponible. Esto se refleja con claridad en la proyección para la vigencia 2026, donde las necesidades totales ascienden a \$9,585,502 millones y la cuota asignada es de \$7,287,200 millones, lo que genera un déficit de \$2,298,302 millones (24%).

El faltante se concentra en el componente de inversión, que en 2025 ya presentaba rezagos en la fase de obligaciones (19% frente al 79% de compromisos). Esto evidencia una doble problemática: por un lado, insuficiencia presupuestal para cubrir

la totalidad de los programas, y por otro, baja capacidad de ejecución efectiva, que limita la materialización de los recursos asignados.

En conclusión, el presupuesto del MVCT resulta insuficiente para cubrir las metas sectoriales, especialmente en el área de infraestructura social, y enfrenta además el reto de mejorar la eficiencia en la gestión y ejecución de los recursos.

2.16.4 Recomendaciones a Comisiones Económicas

Con base en el análisis anterior, se formulan las siguientes recomendaciones a las Comisiones Económicas del Congreso:

En primer lugar, se considera necesario tramitar adiciones presupuestales que permitan cubrir al menos los \$2,2 billones de déficit proyectado, con el objetivo de garantizar la continuidad de los programas de vivienda y saneamiento básico en curso. En segundo lugar, resulta pertinente fortalecer los esquemas de cofinanciación con entidades territoriales y banca multilateral, de manera que se diversifiquen las fuentes de financiamiento y se amplíe el alcance de la inversión pública.

Adicionalmente, se recomienda mejorar los mecanismos de ejecución interna, priorizando la conversión de compromisos en obligaciones. El bajo nivel de obligaciones en inversión (19%) requiere acciones inmediatas de gestión administrativa y contractual, con el fin de evitar que los proyectos sufran atrasos o pérdidas de oportunidad. Así mismo, es conveniente establecer sistemas de monitoreo mensual que permitan a esta Comisión realizar un seguimiento detallado y oportuno a la ejecución presupuestal del MVCT, facilitando la identificación de riesgos y la adopción de medidas correctivas.

Por último, se recomienda priorizar territorialmente los recursos, garantizando que los fondos se orienten a los municipios y regiones con mayor déficit habitacional y de servicios públicos, en coherencia con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y con los principios de equidad territorial.

2.17 Ministerio de la Igualdad y Equidad

Responsable: REPRESENTANTE JAIRO CRISTO

2.17.1 Ejecución sector Igualdad y Equidad – 2025

Concepto	Valor 2025	% sobre la apropiación
Apropiación vigente	9.968	100%
Compromisos	8.647	85,2%
Obligaciones	4.049	39,9%

Pagos	4.048	39,9%
Pérdida de apropiación	1.504	15,0%

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	APR. BLOQUEADA	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% EJECUCIÓN PAGOS
FUNCIONAMIENTO	798.523.000.000,00	669.053.127.900,00*	52.543.104.582,08	43.517.101.370,05	43.495.080.129,05	5%
INVERSIÓN	498.912.000.000,00	-	16.180.544.206,00	6.498.677.540,00	6.485.677.540,00	1%
TOTAL	1.297.435.000.000,00	669.053.127.900,00	68.723.648.788,08	50.015.778.910,05	49.980.757.669,05	4%

Observación: La entidad logra comprometer gran parte de los recursos (85%), pero solo convierte en obligaciones el 40%. Esto refleja **cuellos de ejecución** y riesgo de ineficiencia.

2.17.2 Apropiación 2026 – Ministerio de Igualdad y Equidad

El Ministerio de Igualdad y Equidad solicitó \$2.1 billones de pesos para la vigencia fiscal de 2026.

Contraste con la ejecución 2025: aunque la solicitud es ambiciosa, la experiencia de 2025 muestra un alto nivel de compromisos pero bajo nivel de obligaciones/pagos, eso genera dudas: ¿tiene la entidad la capacidad institucional, administrativa y territorial para ejecutar \$2,1 billones de manera eficiente? Si no se corrigen los cuellos de gestión, hay riesgo de subejecución o de baja efectividad en el gasto.

Observación: \$2,1 billones pueden considerarse suficientes para financiar programas de equidad, primera infancia, género, pueblos étnicos, etc. pero la verdadera suficiencia depende de que se fortalezcan los mecanismos de contratación, el seguimiento a transferencias y la capacidad territorial. De lo contrario, el dinero puede quedar en compromisos sin convertirse en resultados tangibles.

2.17.3 Análisis de suficiencia / insuficiencia de recursos

Fortalezas: Alta compromiso de recursos, señala planificación y voluntad política. Prioridad visible en trazadores sociales como primera infancia, equidad de la mujer, discapacidad.

Riesgos: La diferencia entre compromiso ~85% y obligación ~40% sugiere que muchas iniciativas quedan en estado de compromiso sin materializar gasto efectivo. Esto puede deberse a: demoras en procesos contractuales, cuellos administrativos en entidades ejecutoras, limitaciones de capacidad técnica territorial o demora en transferencias desde entidades rectora (DANE/Hacienda). Si se mantiene esta

brecha, los objetivos programáticos podrían incumplirse o ejecutarse de forma parcial.

Debilidad: El bajo nivel de obligaciones en 2025 indica que el problema no es tanto el monto apropiado sino la capacidad de ejecución.

Conclusión: Suficiencia nominal, insuficiencia operativa. El reto es mejorar la gestión contractual y el flujo de caja.

2.17.4 Recomendaciones a las Comisiones Conjuntas

1. Solicitar plan de acción trimestral para cerrar la brecha entre compromisos y obligaciones.
2. Condicionar desembolsos a metas de ejecución efectiva en programas de equidad y primera infancia.
3. Exigir un mapa de capacidad territorial para acompañar entidades con riesgo de baja ejecución.

2.18 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Responsable: REPRESENTANTE VICTOR SALCEDO

2.18.1 Ejecución presupuestal vigencia 2025

Para la vigencia 2025, el presupuesto del ICBF fue liquidado mediante el Decreto 1621 de 2024 e incluye una adición de \$100 mil millones recibida a través del Decreto 274 de 2025. La asignación total y la ejecución con corte al 21 de agosto de 2025 se resumen a continuación:

Presupuesto Asignado 2025

Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente
Funcionamiento	\$1.151.138.129.543	\$1.151.138.129.543
Inversión	\$9.539.621.582.782	\$9.639.621.582.782
TOTAL	\$10.690.759.712.325	\$10.790.759.712.325

Fuente: ICBF, Subdirección de Programación - Dirección de Planeación y Control de Gestión.

Ejecución Presupuestal a Agosto 21 de 2025 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación Vigente	Comprometido	% de Ejecución (Compromisos)
Funcionamiento	\$1.151.138	\$536.602	46.6%
Inversión	\$9.639.622	\$8.892.897	92.3%
TOTAL	\$10.790.760	\$9.429.499	87.4%

Fuente: ICBF, Subdirección de Programación - SIIF Nación.

El ICBF reporta un avance general del **87.4%** en compromisos. No obstante, señala que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mantiene bloqueados **\$127.109 millones** de los recursos de funcionamiento.

2.18.2 Apropiaciones de la entidad en el presupuesto vigencia 2026

El ICBF proyectó una necesidad presupuestal de **\$17.5 billones** para cumplir con su misionalidad y los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Sin embargo, la cuota indicativa de inversión asignada en el proyecto de presupuesto es significativamente menor.

Comparativo Necesidad vs. Asignación 2026 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Estimación de Gastos 2026	Recursos Proyecto de Ley Congreso	Déficit
Funcionamiento	\$1.778.403	\$1.280.212	-\$498.191
Inversión	\$15.735.353	\$9.406.591	-\$6.328.762
TOTAL	\$17.599.877	\$10.686.803	-\$6.913.074

Fuente: ICBF, Subdirección de Programación - Dirección de Planeación y Control de Gestión.

2.18.3 Análisis de suficiencia o insuficiencia de recursos para la entidad

El ICBF considera que los recursos asignados en el proyecto de presupuesto para 2026 **son insuficientes** para garantizar la recurrencia en los servicios, cerrar brechas y cumplir las metas del PND.

La entidad estima un **déficit total de \$928 mil millones** para mantener las coberturas actuales y cumplir con nuevas obligaciones, el cual se desglosa así:

- **\$676 mil millones** por el efecto del IPC (3.6%) y la variación del salario mínimo (7%).
- **\$252 mil millones** para el bono de subsidio pensional de madres, padres, ex madres y ex padres comunitarios.

Los proyectos de inversión que se verían considerablemente afectados por el déficit son:

- **Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral:** Afecta directamente las metas de cobertura y calidad en primera infancia, incluyendo la laboralización de madres comunitarias y el cumplimiento de sentencias de la Corte Constitucional para pueblos étnicos.
- **Prevención y atención a la vulneración de derechos:** Impacta la implementación del Pacto Contra las Violencias, la reforma al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y la política de "cero tolerancia" a las violencias contra la niñez.
- **Promoción en alimentación y nutrición:** Pone en riesgo el avance en la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria para la niñez y sus familias.

2.18.4 Recomendaciones a las Comisiones Económicas

Con base en la información suministrada por el ICBF, se presentan las siguientes recomendaciones para su consideración durante el debate del Presupuesto General de la Nación para 2026:

1. **Reevaluar la Asignación Presupuestal:** Se solicita a las Comisiones Económicas estudiar la realidad presupuestal del ICBF. Este ajuste es indispensable para cubrir los costos de operación actualizados por inflación y salario mínimo, así como para financiar el subsidio pensional de ex madres comunitarias, garantizando la continuidad de los servicios existentes.
2. **Priorizar Recursos para la Primera Infancia:** Exhortar al Gobierno Nacional para que asigne los recursos necesarios al proyecto de "Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades", con el fin de asegurar la atención integral, la cualificación del talento humano y el cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional en materia de derechos de la niñez indígena.
3. **Asegurar Fondos para la Protección de la Niñez:** Es crucial garantizar los recursos para el proyecto de "Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo", con el objetivo de robustecer la lucha contra la violencia infantil y reformar el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) bajo un enfoque restaurativo.
4. **Mesa de Trabajo Interinstitucional:** Proponer la creación de una mesa técnica entre el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de

Planeación y el ICBF para analizar la brecha presupuestal entre lo solicitado y lo asignado. El objetivo es construir una hoja de ruta que permita una financiación progresiva y sostenible de las metas del PND relacionadas con la protección de la niñez y la adolescencia en Colombia.

2.19 Departamento de Prosperidad Social - DPS

Responsable: REPRESENTANTE LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ

El DPS es el organismo central de la política de inclusión social y reconciliación, al cual están adscritas entidades como el ICBF y la Unidad de Víctimas. Su rol lo convierte en la columna vertebral de la inversión social del Estado, encargado de coordinar transferencias monetarias, programas de atención a poblaciones vulnerables, infraestructura social, acompañamiento familiar y estrategias de lucha contra la pobreza.

2.19.1 Ejecución Presupuestal vigencia 2025

De acuerdo con el decreto de Presupuesto, al DPS le fueron asignados en la vigencia 2025 un total de \$5,71 billones (\$5.714.598.804.230,00), distribuidos en:

- Funcionamiento: \$262.123 millones
- Inversión: \$5,45 billones

Este monto representó solo el 31,7% de lo solicitado por la entidad (\$17,87 billones), generando un déficit de \$11,95 billones que obligó a restringir el alcance de varios programas sociales estratégicos.

CONCEPTO	Apropiación Vigente	CDP	Compromisos	% Comp.	Obligaciones	% Oblig.	Pagos	% Pagos
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	262.123.929.351	230.374.940.359	133.142.025.820	50,8%	118.266.859.364	45,1%	118.266.536.546	45,1%
INVERSIÓN	5.452.474.874.879	5.090.227.364.564	3.258.511.732.641	59,8%	2.846.778.484.962	52,2%	2.846.168.085.362	52,2%
TOTAL	5.714.598.804.230	5.320.602.304.923	3.391.653.758.461	59,4%	2.965.045.344.327	51,9%	2.964.434.621.909	51,9%

Fuente: Elaboración propia con base en datos SIIF Nación.
Cifras en pesos

- Ahora bien frente a la ejecución, el total de pagos alcanza el **51,9% de la apropiación vigente**. Este nivel de ejecución, a corte de agosto, se ubica en un rango medio: permite proyectar que, de mantenerse el ritmo, podría cumplirse la meta de ejecución al cierre de la vigencia, aunque con riesgos de concentrar giros en el último trimestre.
- Los gastos de funcionamiento muestran una ejecución de pagos del 45,1%, ligeramente inferior al promedio global. Esto significa que casi la mitad de las apropiaciones ya se encuentran efectivamente pagadas, aunque el nivel de

compromisos (50,8%) indica que aún existen recursos por contratar que podrían retrasar la consolidación de la ejecución.

- El rubro de inversión, que concentra más del 95% del presupuesto del DPS, presenta un nivel de pagos del 52,2%, superior al funcionamiento y al promedio general. Esto refleja un esfuerzo de la entidad por priorizar el gasto social. Sin embargo, al revisar con detenimiento los pagos a los programas hay niveles por debajo del 25%. Esta situación es crítica, ya que se trata del rubro que financia programas sociales estratégicos como Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor, Hambre Cero, IRACA, RESA y Acompañamiento Familiar.

2.19.2 Apropriaciones de la entidad en el presupuesto vigencia 2026

Para la vigencia 2026, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) presentó una solicitud presupuestal cercana a los **\$15,3 billones** (\$15.064.336.512.777), con el fin de garantizar la continuidad y ampliación de los programas de transferencias monetarias, acompañamiento familiar y comunitario, inclusión productiva, infraestructura social y reconciliación territorial. No obstante, el Gobierno Nacional, en el proyecto de Presupuesto General de la Nación radicado ante el Congreso, asignó un monto final de **\$10,2 billones**, lo que representa un recorte aproximado del **34%** frente a lo solicitado.

Desagregado por componentes

- **Funcionamiento: \$287.664 millones.**
Esta apropiación cubre los gastos administrativos, de personal, operación logística y de apoyo institucional necesarios para el funcionamiento del DPS. En términos relativos, la asignación para funcionamiento es estable frente a la vigencia anterior y garantiza la sostenibilidad básica de la entidad.
- **Inversión: \$9,96 billones.**
Este rubro concentra la mayor parte de los recursos, orientados a la ejecución de programas sociales y proyectos de inversión. Sin embargo, frente a los \$15,06 billones solicitados, la diferencia es de alrededor de \$5,09 billones, lo que limita la capacidad de la entidad para cubrir plenamente sus programas estratégicos.

SECCIÓN: 4101 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	287.664.000.000	287.664.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	9.969.938.652.304	9.969.938.652.304
4103 INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	9.948.938.652.304	9.948.938.652.304
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	9.948.938.652.304	9.948.938.652.304
4199 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	21.000.000.000	21.000.000.000
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	21.000.000.000	21.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	10.257.602.652.304	10.257.602.652.304

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026

2.19.3 Análisis de suficiencia o insuficiencia de recursos para la entidad

Aunque el DPS recibe para 2026 un monto superior al de la vigencia 2025, la brecha entre lo solicitado y lo asignado, junto con la inflexibilidad del gasto en transferencias obligatorias, genera un escenario de **insuficiencia estructural** que compromete la capacidad de la entidad para ampliar cobertura y atender integralmente a la población en pobreza extrema, lo cual puede traducirse en incumplimiento de metas sociales y territoriales.

1. Inflexibilidades del gasto

- De acuerdo con la comunicación de cuota remitida al DPS, se resaltó la inflexibilidad presupuestal del proyecto “202300000000204”, que compromete \$8,47 billones en la implementación del Pilar Solidario y el programa Colombia Mayor. Esto implica que más del 80% de los recursos de inversión están predeterminados para programas de transferencias monetarias de carácter obligatorio, lo cual limita la capacidad de reasignación y deja un margen muy reducido para atender nuevas prioridades o ampliar otros programas estratégicos.

2. Programas en riesgo por insuficiencia

- Transferencias Monetarias: Aunque la asignación cubre el núcleo del Pilar Solidario y Colombia Mayor, persisten limitaciones para expandir la cobertura de Renta Ciudadana, Renta Joven y Compensación IVA, lo que afecta a potenciales beneficiarios adicionales.
- Jóvenes en Paz: La reducción es crítica: de \$430.000 millones solicitados, solo se asignaron \$10.000 millones (-98%), poniendo en riesgo la atención de más de 20.000 jóvenes en contextos de vulnerabilidad.
- Infraestructura Social y Hábitat: El presupuesto asignado permite cubrir apenas el 2% de las metas previstas, dejando sin financiación proyectos de

mejoramiento de vivienda y equipamientos comunitarios.

- Inclusión productiva (IRACA, RESA, Hambre Cero): Los recortes del 40–60% en estos programas reducen significativamente la atención a comunidades rurales, étnicas y en pobreza extrema.
- Acompañamiento Familiar y Comunitario: La apropiación solo permitirá cubrir a 300.000 hogares, frente a una meta cuatrienal de 1,3 millones, es decir, más de un millón de hogares quedarían excluidos de la estrategia

BPIN	NOMBRE / PROGRAMA	RECURSOS SOLICITADOS 2026	CUOTA ASIGNADA 2026	DÉFICIT	% DÉFICIT
20230000000204	Renta Ciudadana/ Colombia Mayor / Pilar Solidario	\$13.053.986.593.409	\$9.309.938.652.304 (Inflexibilidad Pilar Solidario *\$8.475.760.000.000)	-\$3.744.047.941.105	29%
20230000000320	Infraestructura	\$633.106.162.400	\$20.000.000.000	-\$613.106.162.400	-97%
20240000000182	Economía Popular	\$300.000.000.000	\$250.000.000.000	-\$50.000.000.000	-17%

20230000000004	Acompañamiento Familiar y Comunitario	\$58.500.000.000	\$20.000.000.000	-\$38.500.000.000	66%
202400000000218	Hambre Cero	\$73.885.266.708	\$30.000.000.000	-\$43.885.266.708	59%
202400000000050	FEST	\$198.800.000.000	\$180.000.000.000	-\$18.800.000.000	-9%
202400000000192	IRACA	\$134.943.407.796	\$80.000.000.000	-\$54.943.407.796	-41%
202300000000090	RESA	\$87.652.117.992	\$40.000.000.000	-\$47.652.117.992	54%
202300000000206	Jóvenes en Paz	\$434.880.000.000	\$10.000.000.000	-\$424.880.000.000	-98%
202300000000428	Centro de Atención Ciudadana (CAC)	\$28.651.612.459	\$9.000.000.000	-\$19.651.612.459	69%
202400000000036	Gestión Documental	\$40.000.000.000	\$3.000.000.000	-\$37.000.000.000	93%
202300000000114	Tecnologías de Información (OTI)	\$19.931.352.013	\$18.000.000.000	-\$1.931.352.013	10%
TOTAL		\$15.064.336.512.777	\$9.969.938.652.304	-\$5.094.397.860.473	-34%

Fuente: Elaboración propia-Oficina Asesora de Planeación-Prosperidad Social.

3. Riesgos asociados

- Sociales: exclusión de beneficiarios en programas dirigidos a jóvenes, comunidades étnicas, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Fiscales: mayor dependencia de ingresos contingentes y de futuras adiciones presupuestales para evitar el recorte de programas sociales.

- Territoriales: riesgo de incumplimiento de metas en zonas PDET y regiones priorizadas para la construcción de paz y reconciliación.

2.19.4 Recomendaciones para las Comisiones económicas

Tras el análisis de la ejecución presupuestal de las vigencias 2024 y 2025, así como de las apropiaciones proyectadas para 2026, se identifican diversos retos en materia de suficiencia de recursos, capacidad de ejecución y priorización programática. En ese marco, se formulan las siguientes recomendaciones dirigidas a las Comisiones Económicas del Congreso:

- **Ajuste en las apropiaciones del DPS para 2026.**
Considerar una revisión del monto asignado, en la medida en que la entidad presentó una solicitud de \$15,3 billones y recibió únicamente \$10,2 billones, lo cual representa un déficit de \$5 billones que limita la cobertura de programas estratégicos de inclusión social y reconciliación.
- **Protección de programas para jóvenes y comunidades vulnerables.**
Revisar con especial atención la asignación de recursos al programa Jóvenes en Paz, que sufrió un recorte del 98% frente a lo solicitado, así como a iniciativas de inclusión productiva (IRACA, RESA, Hambre Cero) y acompañamiento familiar, que han demostrado impacto en comunidades rurales, étnicas y en situación de pobreza extrema.
- **Garantía de recursos para infraestructura social y hábitat.**
Promover una estrategia de financiamiento complementario para este componente, dado que los recursos asignados cubren apenas el 2% de las metas proyectadas, lo que pone en riesgo la ejecución de proyectos comunitarios y de mejoramiento de vivienda que son fundamentales para la cohesión territorial.
- **Debate sobre sostenibilidad a mediano plazo.**
Promover una discusión amplia sobre la sostenibilidad fiscal de los programas sociales del DPS, en particular de los que dependen de transferencias obligatorias y del crecimiento del gasto pensional, identificando posibles fuentes adicionales de financiación que permitan reducir la dependencia de ingresos contingentes y garantizar estabilidad en el tiempo.

2.20 Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP

Responsable: REPRESENTANTE JUAN FELIPE CORZO

2.21 Medicina Legal

Responsable: REPRESENTANTE JUAN FELIPE CORZO

3. Conclusiones

Como Coordinadora de la Comisión Accidental designada para el estudio del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2026, considero necesario subrayar que, si bien el presupuesto radicado por el Gobierno Nacional refleja un esfuerzo importante por garantizar la estabilidad macroeconómica y atender demandas sociales, persisten limitaciones estructurales que amenazan la suficiencia de los recursos en sectores estratégicos bajo control de esta Comisión. El marco macroeconómico y fiscal del 2026, sustentado en la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, nos permitió ampliar el margen de gasto y evitar recortes drásticos en inversión, pero no resolvió la alta rigidez del presupuesto que destina más del 90% de las apropiaciones a gastos inflexibles como pensiones, servicio de la deuda y transferencias obligatorias. Esto restringe gravemente la capacidad transformadora del presupuesto en áreas como la salud pública, la educación técnica y tecnológica, la economía solidaria y la protección social, pilares fundamentales para cerrar brechas sociales y regionales.

El análisis realizado evidencia que, aunque varias entidades han manifestado que los recursos asignados son suficientes para garantizar el funcionamiento básico, los recortes frente a lo solicitado comprometen la posibilidad de ejecutar plenamente programas estratégicos y avanzar en la modernización institucional. Esta tensión se repite en sectores claves: en salud, el INVIMA y el INS reportan déficits que ponen en riesgo la soberanía sanitaria y la capacidad de respuesta a emergencias epidemiológicas; en educación y empleo, el SENA y el Ministerio del Trabajo muestran limitaciones estructurales que restringen el impacto social de sus programas; en inclusión social, entidades como el DPS o la Unidad de Organizaciones Solidarias no cuentan con los recursos proporcionales al reto que enfrentan en materia de pobreza y desigualdad. En contraste, es positivo observar decisiones estratégicas como el fortalecimiento de la inversión en el Instituto Nacional de Cancerología, que constituye un giro hacia la sostenibilidad y la innovación en la atención oncológica.

En conclusión, como Comisión Séptima debemos reconocer los avances, pero también advertir sobre los riesgos de insuficiencia que atraviesan el presupuesto. Es indispensable que las Comisiones Económicas y el Congreso en su conjunto consideren los déficits señalados y garanticen mayores recursos para aquellas entidades cuyo trabajo es esencial para la garantía de derechos fundamentales como la salud, la educación, la seguridad social y la equidad social y territorial. La aprobación del presupuesto 2026 debe ser una oportunidad no solo para cumplir con los compromisos fiscales, sino también para fortalecer la capacidad del Estado en transformar las condiciones de vida de los colombianos.

3.1 Conclusiones específicas por entidades

Tras el análisis detallado del comportamiento presupuestal de las entidades adscritas y vinculadas a la órbita de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, la Comisión Accidental considera necesario presentar unas conclusiones específicas por entidad, que permiten dimensionar con mayor precisión los alcances y limitaciones del Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2026.

Estas conclusiones recogen no solo la información técnica sobre ejecución y apropiaciones, sino también la valoración política y social respecto al impacto de los recursos en la garantía de derechos fundamentales, la prestación de servicios a la ciudadanía y la consolidación de políticas públicas en salud, trabajo, deporte, protección social y fortalecimiento institucional.

El propósito es dejar constancia de las fortalezas, los riesgos y las recomendaciones de cada entidad, a fin de que las Comisiones Económicas cuenten con elementos claros para la toma de decisiones y para la eventual introducción de ajustes que permitan mejorar la coherencia entre los recursos asignados y las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

3.1.1 Ministerio de Salud y Protección Social

La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes reconoce el esfuerzo realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social en la ejecución del presupuesto 2025, que alcanzó niveles superiores al 67% en agosto con una proyección de cierre cercana al 90%, lo que refleja eficiencia administrativa y capacidad para garantizar la continuidad de programas esenciales. Así mismo, valoramos que, frente al presupuesto 2026, el propio Ministerio haya manifestado que los \$75,78 billones asignados, aunque inferiores a los \$80,5 billones solicitados, resultan suficientes para dar cumplimiento a los compromisos centrales en materia de aseguramiento, financiamiento del régimen subsidiado, apoyo a hospitales públicos y programas de salud pública. No obstante, advertimos que la diferencia de \$4,7 billones podría limitar el ritmo de inversiones estratégicas en infraestructura hospitalaria, modernización tecnológica y consolidación del modelo preventivo. Por ello, recomendamos a las Comisiones Económicas respaldar la suficiencia declarada por la entidad, pero complementarlo con un seguimiento riguroso y periódico a la ejecución, de manera que los recursos no solo aseguren la operación del sistema, sino que se traduzcan en avances reales hacia el acceso universal, la atención primaria en salud y la consolidación de un modelo preventivo y predictivo, coherente con las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

3.1.2 INVIMA

La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes reconoce al INVIMA como una entidad estratégica para la salud pública, con un papel central en la inspección, vigilancia y control sanitario de medicamentos, alimentos, dispositivos médicos y biotecnología, y resalta que en 2025 logró comprometer más del 90% de su presupuesto, lo que demuestra una capacidad de gestión sólida y eficiente. Sin embargo, para la vigencia 2026, la asignación definitiva presenta un recorte global del 21% frente a lo solicitado en el anteproyecto, con impactos especialmente severos en inversión (–40%) y en la eliminación de la partida para servicio de la deuda y aportes al Fondo de Contingencias, lo cual constituye un riesgo fiscal y legal inmediato. Esta reducción limita proyectos estratégicos de modernización tecnológica, fortalecimiento de infraestructura y mejora de la capacidad de respuesta en la vigilancia sanitaria, debilitando estructuralmente la proyección de la entidad en el mediano y largo plazo. Por ello, la Comisión Séptima recomienda a las Comisiones Económicas mantener el monto inicial contemplado en el anteproyecto de \$352.562 millones, garantizando que se incorpore el aporte de la Nación al presupuesto de la entidad y se protejan recursos para inversión, con el fin de asegurar la sostenibilidad operativa, cumplir con las obligaciones legales y fortalecer la soberanía sanitaria del país.

3.1.3 Instituto Nacional de Cancerología – INC

Resulta evidente para la Comisión Séptima que el presupuesto del Instituto Nacional de Cancerología experimenta en 2026 un cambio estructural de gran relevancia: mientras en 2025 el gasto se concentraba en funcionamiento (96%) y la inversión apenas alcanzaba el 4%, en 2026 la inversión se multiplica más de nueve veces, pasando a representar el 25% del total, con un crecimiento global del 35% en la apropiación de recursos. Este giro constituye un punto de inflexión en la planeación financiera del Instituto, pues reduce la dependencia casi exclusiva del gasto corriente y permite orientar recursos a proyectos de modernización tecnológica, fortalecimiento de capacidades institucionales e infraestructura, todos ellos esenciales para enfrentar con mayor eficacia la creciente carga del cáncer en el país. El INC mantiene estabilidad en su funcionamiento, pero ahora se proyecta hacia la sostenibilidad y el impacto a largo plazo, en concordancia con su papel de referencia nacional en la investigación, la docencia y la atención oncológica. Considerando que el propio Instituto ha manifestado que los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social resultan suficientes, la Comisión Séptima recomienda a las Comisiones Económicas conjuntas mantener el monto previsto en el proyecto de Presupuesto General de la Nación, garantizando que esta nueva orientación hacia la inversión se traduzca en mejoras concretas en servicios, investigación y capacidad instalada, y asegurando el seguimiento a su ejecución para consolidar la Red Cancerológica Nacional como un eje estratégico de la salud pública en Colombia.

3.1.4 Superintendencia Nacional de Salud – Supersalud

La Superintendencia Nacional de Salud cumple un papel estratégico en la protección del derecho fundamental a la salud mediante la inspección, vigilancia y control de los actores del sistema, y su análisis presupuestal muestra que en 2025 contó con \$326.211 millones, con avances en compromisos pero rezagos en obligaciones, especialmente en inversión; para 2026 proyecta \$443.339 millones, un aumento del 35,9% respecto al año anterior, con un crecimiento notable en inversión (235%) y la inclusión de un nuevo rubro para servicio de la deuda por \$52.999 millones, lo que fortalece su capacidad de acción pero genera riesgos fiscales frente a contingencias judiciales, por lo que se recomienda a las Comisiones Económicas respaldar los proyectos estratégicos de transformación digital y territorial, al tiempo que se exija la presentación de indicadores claros de gestión e impacto que garanticen la eficiencia, la transparencia y la materialización de los recursos en beneficio de los usuarios.

3.1.5 Instituto Nacional de Salud – INS

La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes destaca el papel estratégico del Instituto Nacional de Salud como ente científico y técnico fundamental para la vigilancia epidemiológica, la producción de biológicos estratégicos y el fortalecimiento de la red de laboratorios del país. En 2025, la entidad alcanzó un 56,5% de ejecución presupuestal a agosto, con avances progresivos que, si bien reflejan eficiencia en proyectos de investigación y respuesta sanitaria, exigen un esfuerzo adicional en el último trimestre para garantizar un cierre superior al 90%. Para 2026, el INS enfrenta un déficit cercano a los \$30.956 millones, equivalente al 20% de lo solicitado, que afecta tanto el funcionamiento como la inversión y compromete proyectos esenciales en vigilancia de emergencias, producción de sueros antiofídicos, renovación tecnológica y programas de investigación en biomedicina y nutrición. Aun reconociendo que la asignación de \$122.562 millones permite sostener la operación básica, la Comisión Séptima considera necesario que las Comisiones Económicas revisen esta insuficiencia y procuren recursos adicionales que blinden la producción nacional de biológicos, fortalezcan la capacidad operativa y aseguren coherencia con las metas del Plan Nacional de Desarrollo. De esta manera, se podrá garantizar que el INS continúe cumpliendo su misión de proteger la salud pública y avanzar en la construcción de soberanía sanitaria para el país.

3.1.6 Ministerio del Trabajo

La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes resalta que el presupuesto del Ministerio del Trabajo asegura de manera adecuada el cumplimiento de las obligaciones pensionales y de seguridad social, lo cual brinda estabilidad al sistema

y garantiza el pago oportuno de las mesadas, representando un aporte esencial para la confianza en la institucionalidad. No obstante, también se observa que la estructura presupuestal continúa mostrando una marcada rigidez: cerca del 99% de los recursos se destinan a funcionamiento, principalmente a transferencias pensionales, mientras que apenas el 1% corresponde a inversión, lo que limita la capacidad del ministerio para desarrollar programas misionales orientados a la formalización laboral, la generación de empleo y el apoyo a poblaciones vulnerables como madres comunitarias y trabajadores informales. Si bien para la vigencia 2026 el balance global es positivo frente a las necesidades estimadas, el déficit en el componente de inversión (-11%) confirma la necesidad de fortalecer esta área para responder a las prioridades sociales y laborales del país. En consecuencia, la Comisión Séptima recomienda a las Comisiones Económicas respaldar la suficiencia global del presupuesto, pero adoptar medidas que refuercen el componente de inversión, mediante la reasignación interna de recursos, la liberación de saldos bloqueados en el SIIF y el acceso a fuentes complementarias de financiamiento. De igual manera, resulta conveniente que la desagregación de los recursos quede claramente definida desde el Decreto de Liquidación, y que se realice un seguimiento permanente a la ejecución de programas como el Fondo de Solidaridad Pensional y los sistemas de información laboral, garantizando así que el presupuesto no solo cubra obligaciones corrientes, sino que también contribuya de manera efectiva al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo en materia de empleo y formalización.

3.1.7 SENA

La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes reconoce al SENA como una de las instituciones más importantes del país en la formación para el trabajo y en la movilidad social de millones de colombianos, valorando que en 2025 haya alcanzado niveles de ejecución del 58% en compromisos y del 33% en pagos a agosto, lo que refleja avances en la gestión de los recursos asignados. Sin embargo, para la vigencia 2026, aun con un incremento presupuestal cercano al 2%, la entidad enfrenta un déficit de más de \$1 billón, equivalente al 13,9% de sus necesidades reales, lo que compromete de manera directa programas estratégicos como la formación de poblaciones campesinas y populares, la ampliación de la oferta de educación superior tecnológica, el fortalecimiento de la infraestructura física y el apoyo al emprendimiento y a la Agencia Pública de Empleo.

De no corregirse esta situación, se pondrían en riesgo metas clave del Plan Nacional de Desarrollo, así como compromisos del Gobierno en cobertura educativa y equidad territorial. Por ello, la Comisión Séptima recomienda a las Comisiones Económicas reevaluar la asignación presupuestal, con el fin de cerrar el déficit identificado, priorizando especialmente los programas de inversión social dirigidos a la economía popular y campesina, y garantizando los recursos necesarios para evitar la reducción de cupos en educación superior y para mantener la seguridad y

calidad de la infraestructura del SENA. Adicionalmente, se propone la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional que permita explorar fuentes adicionales de financiamiento y asegurar que la planeación presupuestal esté plenamente alineada con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, consolidando así al SENA como un eje fundamental de inclusión productiva y justicia social en el país.

3.1.8 Ministerio del Deporte

La Comisión Séptima advierte con especial preocupación que el Ministerio del Deporte atraviesa un escenario presupuestal restrictivo que amenaza la continuidad de programas estratégicos para el desarrollo deportivo, la recreación y la actividad física en el país. Mientras en 2024, la entidad contó con un presupuesto superior a un billón de pesos, en 2025 esta cifra cayó a \$464.000 millones y para 2026 se proyecta apenas \$310.000 millones, frente a una solicitud inicial de más de \$1 billón. Esta reducción drástica limita la capacidad del Ministerio para sostener iniciativas de alto impacto social y formativo como la Jornada Escolar Complementaria, los Juegos Intercolegiados y Comunales, la Escuela de Talentos y la Reserva Deportiva, además de poner en riesgo la preparación hacia los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Los Ángeles 2028 y debilitar las funciones de inspección y vigilancia sobre más de 1.280 organismos deportivos en todo el país. En consecuencia, la Comisión Séptima recomienda a las Comisiones Económicas evaluar un incremento en la apropiación destinada al sector, con el fin de garantizar no solo la sostenibilidad de los programas ya en marcha, sino también el cumplimiento de metas que trascienden lo deportivo para convertirse en políticas de inclusión, convivencia y paz. Respaldar un presupuesto adecuado para el Ministerio del Deporte es invertir en la salud, la educación y la cohesión social, pilares fundamentales del desarrollo integral de la nación.

3.1.9 Departamento para la Prosperidad Social (DPS)

En el análisis realizado, la Comisión Séptima destaca que el Departamento de Prosperidad Social constituye la columna vertebral de la política social del Estado, pues a través de sus programas atiende a las poblaciones más vulnerables con transferencias monetarias, inclusión productiva, acompañamiento familiar e infraestructura social. Sin embargo, el presupuesto asignado resulta notoriamente insuficiente frente a las necesidades planteadas: mientras la entidad solicitó \$15,3 billones para 2026, únicamente se le asignaron \$10,2 billones, lo que configura un déficit de \$5 billones que compromete seriamente la cobertura y continuidad de programas estratégicos.

Esta brecha afecta con particular gravedad al programa Jóvenes en Paz, que sufrió un recorte del 98%, así como a las iniciativas de inclusión productiva (IRACA, RESA, Hambre Cero) y de acompañamiento familiar, que quedarían limitadas en su alcance, además de reducir a niveles mínimos la inversión en infraestructura social y hábitat. Aunque la ejecución de 2025 muestra un desempeño medio (52% en pagos

a agosto), la alta rigidez del gasto —con más del 80% de los recursos concentrados en transferencias obligatorias como Colombia Mayor— restringe aún más la capacidad de maniobra institucional. En este contexto, la Comisión Séptima recomienda a las Comisiones Económicas considerar ajustes al alza en la asignación presupuestal, con el fin de garantizar la financiación de los programas para jóvenes y comunidades vulnerables, explorar fuentes complementarias de financiación para la infraestructura social, y promover un debate de mediano plazo sobre la sostenibilidad fiscal del gasto social. Solo así el DPS podrá cumplir cabalmente su misión de reducir la pobreza y promover la reconciliación territorial en el país.

3.1.10 Superintendencia de Subsidio Familiar

En el análisis de la Comisión Séptima, la Superintendencia de Subsidio Familiar cumple un papel esencial para garantizar la adecuada gestión de los recursos parafiscales administrados por las Cajas de Compensación Familiar, recursos que impactan de manera directa en la vida de millones de trabajadores y sus familias a través de servicios de salud, educación, vivienda, recreación y subsidios monetarios. La ejecución del 2025 muestra una gestión presupuestal razonablemente positiva, con un 63% en compromisos y un 39% en obligaciones frente al presupuesto disponible, aunque persisten retos en la conversión de compromisos en pagos efectivos. Para 2026, la asignación prevista de \$79.565 millones permite sostener los proyectos estratégicos de inversión y fortalecer la capacidad institucional, pero el déficit identificado en el componente de funcionamiento limita la atención de necesidades operativas críticas, en particular los gastos de personal asociados al crecimiento de la planta, la adquisición de bienes y servicios tecnológicos, y la renovación de un parque automotor indispensable para cumplir las labores de inspección y supervisión en todo el territorio nacional. En este contexto, la Comisión Séptima recomienda a las Comisiones Económicas respaldar el nivel de recursos asignados para inversión, pero evaluar la conveniencia de ajustar el rubro de funcionamiento con el fin de garantizar la sostenibilidad administrativa de la entidad y asegurar que la Supersubsidio mantenga su capacidad de control efectivo sobre las Cajas de Compensación Familiar, protegiendo así la transparencia en el uso de los recursos parafiscales y la materialización de los derechos sociales de los trabajadores.

3.1.11 Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

Para la Comisión Séptima, el DAFP es un actor clave en la modernización del Estado y en la consolidación de una función pública más transparente, eficiente y orientada al servicio ciudadano, por lo que resulta preocupante que, aunque el presupuesto 2026 asegura la operación básica y el sostenimiento institucional, se registre un déficit superior a los \$154.000 millones frente a las necesidades reales de la entidad. Esta brecha limita la posibilidad de avanzar en proyectos estratégicos

de transformación digital, fortalecimiento del empleo público y acompañamiento técnico a las entidades territoriales en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que genera el riesgo de mantener rezagos en la calidad y eficiencia de la administración pública. En este sentido, la Comisión Séptima recomienda a las Comisiones Económicas conjuntas reconocer la importancia de cerrar parcialmente el déficit identificado, priorizando recursos adicionales para iniciativas de mayor impacto en modernización administrativa, simplificación de trámites y capacitación del talento humano estatal, con indicadores claros de seguimiento y evaluación. De igual manera, se sugiere garantizar que una porción de estos recursos se destine específicamente al acompañamiento territorial, con el fin de que alcaldías y gobernaciones cuenten con apoyo técnico real para aplicar las directrices del DAFP, fortaleciendo así la capacidad institucional en todo el país y contribuyendo a que el servicio público responda mejor a las necesidades de la ciudadanía.

3.1.12 Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)

Para la Comisión Séptima, la ESAP representa un pilar en la formación y fortalecimiento de la administración pública en Colombia, al aportar al desarrollo de capacidades en gobiernos nacionales y territoriales y al consolidar la profesionalización del servicio público. En 2025, la entidad registra un avance de ejecución del 77,9% en compromisos y del 41,8% en obligaciones, lo que evidencia un manejo presupuestal activo, aunque con retos en la conversión de compromisos en pagos efectivos. Para la vigencia 2026, con un presupuesto de \$450.706 millones que integra recursos de funcionamiento e inversión, la entidad ha señalado que los montos asignados son suficientes para cumplir sus metas y están plenamente alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y sus planes estratégicos sectoriales e institucionales. Este escenario resulta favorable, pues asegura la continuidad de programas clave en calidad educativa, asistencia técnica a entidades nacionales y territoriales, e innovación en la gestión pública. En este contexto, la Comisión Séptima recomienda a las Comisiones Económicas mantener el presupuesto previsto, valorando la suficiencia expresada por la entidad, y reforzar los mecanismos de seguimiento a la ejecución para garantizar que los recursos se traduzcan efectivamente en mayor cobertura, pertinencia académica y capacidad de asistencia técnica, asegurando así que la ESAP continúe consolidándose como referente en la transformación y modernización del Estado colombiano.

3.1.13 Colpensiones

En el caso de Colpensiones, la Comisión Séptima observa que el presupuesto asignado para la vigencia 2026 responde de manera adecuada a las necesidades del Régimen de Prima Media y permite proyectar la atención oportuna de las obligaciones pensionales, en coherencia con las variables macroeconómicas y demográficas utilizadas para la programación fiscal. La suficiencia técnica del

presupuesto garantiza, en principio, el pago de las mesadas y la estabilidad del sistema, siempre que se cumpla con el recaudo esperado de aportes de trabajadores y empleadores, así como con el flujo oportuno de las demás fuentes de financiación previstas. No obstante, se advierte que este escenario positivo puede verse afectado si no se fortalecen los mecanismos de control y fiscalización sobre el recaudo, lo que constituye una vulnerabilidad que debe ser atendida con prioridad. En consecuencia, la Comisión Séptima recomienda a las Comisiones Económicas respaldar la asignación presupuestal prevista, pero al mismo tiempo instar al Gobierno Nacional a reforzar las estrategias de seguimiento y ajuste oportuno, con el fin de preservar la sostenibilidad financiera de Colpensiones y dar tranquilidad a millones de pensionados y afiliados que dependen de esta entidad para su protección económica en la vejez, la invalidez y la sobrevivencia.

3.1.14 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En lo referente a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la Comisión Séptima reconoce que se trata de una entidad fundamental para el fortalecimiento de la economía solidaria, popular y comunitaria en el país, dado su papel en la promoción de la asociatividad, la generación de empleo formal y la construcción de circuitos productivos con enfoque territorial. La ejecución de 2025, que alcanza un 72% a agosto, refleja un desempeño positivo y acorde con el calendario fiscal, con un peso predominante de la inversión sobre el funcionamiento, lo que demuestra el carácter misional de la entidad. Sin embargo, para la vigencia 2026 se evidencia un déficit significativo de \$43.400 millones frente a lo solicitado, en especial en el programa “Desarrollo de asociatividad solidaria para la paz a nivel nacional”, lo cual compromete la meta de beneficiar a más de 7.500 personas y el cumplimiento de objetivos del cuatrienio, como el fomento de 1.080 organizaciones y el fortalecimiento de 33 circuitos asociativos solidarios, enmarcados en el PLANEES y en el Plan Nacional de Desarrollo. Esta brecha presupuestal limita la capacidad de la Unidad para avanzar en la formalización laboral y en la consolidación de los Territorios Asociativos Solidarios, que son clave para la equidad y la construcción de paz. Por ello, la Comisión Séptima recomienda a las Comisiones Económicas considerar adiciones presupuestales que permitan cubrir, al menos de manera parcial, este déficit, así como propiciar una planeación más ajustada a los recursos disponibles desde el inicio de la vigencia, acompañada de mecanismos de seguimiento, auditoría permanente y participación comunitaria en la evaluación de los programas. De esta manera se asegurará que la economía solidaria continúe siendo un instrumento efectivo para la inclusión productiva, la generación de ingresos y la construcción de tejido social en los territorios.

3.1.15 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

En el caso del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Comisión Séptima reconoce el papel estratégico que cumple esta cartera en la reducción del déficit

habitacional, la provisión de agua potable y saneamiento básico, y el fortalecimiento del ordenamiento territorial, funciones que impactan directamente en la calidad de vida de millones de colombianos. Si bien en 2025 se asignaron \$8,7 billones, con una ejecución global del 72% en compromisos y del 42% en obligaciones, persisten rezagos en la fase de giros efectivos, particularmente en inversión, donde solo se alcanzó un 19% de obligaciones frente a un 79% de compromisos.

Para la vigencia 2026, la insuficiencia presupuestal se hace más evidente: frente a necesidades estimadas en \$9,5 billones, se asignaron únicamente \$7,2 billones, lo que representa un déficit del 24% concentrado en proyectos de inversión, especialmente en programas de vivienda social, subsidios rurales y obras de saneamiento básico en municipios vulnerables. Esta situación combina dos retos: la escasez de recursos y las limitaciones de gestión en la ejecución, lo que compromete el cumplimiento de metas sectoriales y de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo. En consecuencia, la Comisión Séptima recomienda a las Comisiones Económicas considerar adiciones presupuestales que permitan cubrir al menos una parte del déficit identificado, así como fortalecer esquemas de cofinanciación con entidades territoriales y banca multilateral. De igual forma, se propone reforzar los mecanismos internos de ejecución para mejorar la conversión de compromisos en obligaciones, priorizando proyectos en territorios con mayor déficit habitacional y carencia de servicios públicos básicos, con el fin de garantizar una inversión más eficiente, equitativa y alineada con las prioridades sociales del país.

3.1.16 Ministerio de Igualdad y Equidad

Para la Comisión Séptima, el Ministerio de la Igualdad y Equidad representa un avance institucional histórico en la garantía de derechos y la promoción de la equidad para mujeres, pueblos étnicos, personas con discapacidad, primera infancia y comunidades vulnerables, pero enfrenta un desafío crítico en materia de ejecución presupuestal. En 2025 la entidad logró comprometer el 85% de sus recursos, pero solo transformó en obligaciones y pagos el 40%, lo que refleja cuellos administrativos y riesgos de ineficiencia que deben corregirse con urgencia. La proyección para 2026, con una asignación solicitada de \$2,1 billones, es ambiciosa y suficiente en términos nominales para financiar programas estratégicos, pero la verdadera suficiencia depende de que se fortalezca la capacidad de gestión contractual, el seguimiento de transferencias y el acompañamiento a las entidades territoriales. De lo contrario, existe el riesgo de que los recursos permanezcan en compromisos sin convertirse en resultados concretos para la población.

En consecuencia, la Comisión Séptima recomienda a las Comisiones Económicas respaldar la asignación presupuestal propuesta, pero condicionando su ejecución a la presentación de planes de acción trimestrales, metas verificables de gasto efectivo y un mapa de capacidad territorial que permita acompañar y reforzar la

gestión en los territorios con mayor riesgo de subejecución. Solo de esta manera se garantizará que los recursos asignados se traduzcan en impactos reales en equidad, inclusión y justicia social.

3.1.17 Superintendencia de Economía Solidaria

En relación con la Superintendencia de Economía Solidaria, la Comisión Séptima resalta que esta entidad cumple un papel esencial en la vigilancia y control del sector cooperativo, de fondos de empleados y mutuales, garantizando la transparencia en el manejo del ahorro de los asociados y la estabilidad del sistema solidario, que constituye un pilar del desarrollo económico y social del país. La ejecución de 2025, con un avance del 47,5% en el total asignado a agosto, refleja una gestión estable, aunque con rezagos en algunos rubros como transferencias corrientes (12,7%), lo que sugiere la necesidad de optimizar la programación y uso de los recursos.

Para la vigencia 2026, la asignación proyectada asciende a \$44.633 millones, con una disminución del 2,1% en funcionamiento y un incremento del 100% en inversión, lo cual constituye un avance en la orientación hacia el fortalecimiento institucional. Sin embargo, persiste un déficit de \$703 millones en el proyecto de inversión BPIN 202300000000394, relacionado con infraestructura y servicios tecnológicos, indispensable para garantizar la seguridad informática y la operatividad del sistema misional ADA, herramienta crítica para la supervisión y el reporte de las entidades vigiladas. En este escenario, la Comisión Séptima recomienda a las Comisiones Económicas respaldar el aumento en inversión y asegurar la financiación plena del proyecto tecnológico mencionado, al tiempo que solicita a la Superintendencia una mayor justificación técnica e indicadores claros de impacto para cada iniciativa, con el propósito de garantizar que los recursos asignados se traduzcan en mayor eficiencia institucional, protección de los asociados y confianza en el sector solidario.

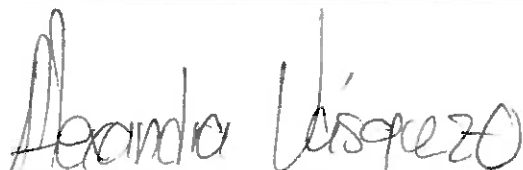
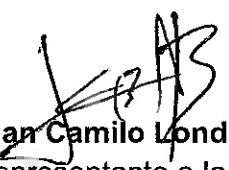
3.1.18 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

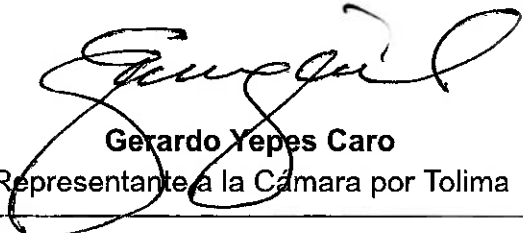
La Comisión Séptima reconoce al ICBF como la entidad más importante en la garantía de derechos de la niñez, la adolescencia y las familias en Colombia, dado que sus programas son el pilar de la política de primera infancia, nutrición y protección integral frente a las violencias. En 2025 la ejecución presupuestal alcanzó un 87,4% en compromisos, con un desempeño sobresaliente en el componente de inversión (92,3%), aunque persisten dificultades como el bloqueo de \$127.109 millones en recursos de funcionamiento.

Para 2026, sin embargo, la situación es crítica: frente a una necesidad real de \$17,5 billones, se asignaron apenas \$10,6 billones, lo que deja un déficit de \$6,9 billones que compromete la sostenibilidad de programas esenciales. Esta brecha impacta directamente la atención integral a la primera infancia, la política de “cero tolerancia”

frente a las violencias, el fortalecimiento del SRPA y la garantía del derecho humano a la alimentación adecuada, además de afectar compromisos específicos como el subsidio pensional para ex madres comunitarias. En este contexto, la Comisión Séptima recomienda a las Comisiones Económicas reevaluar la asignación presupuestal al ICBF, asegurando recursos adicionales que permitan cubrir los costos derivados del IPC, el salario mínimo y nuevas obligaciones sociales. Asimismo, se exhorta a priorizar los proyectos de fortalecimiento de capacidades para la niñez y de prevención de violencias, así como a conformar una mesa interinstitucional con el Ministerio de Hacienda y el DNP para trazar una ruta de financiamiento progresivo que garantice la sostenibilidad de las metas del Plan Nacional de Desarrollo en materia de niñez y adolescencia. Respaldo al ICBF es, en últimas, garantizar el presente y futuro de los niños, niñas y adolescentes del país.

Atentamente,

 Leider Alexandra Vásquez Ochoa Coordinadora Representante a la Cámara por Cundinamarca	 Hugo Archila Suarez Representante a la Cámara por Casanare
Jairo Humberto Cristo Correa Representante a la Cámara por Norte de Santander	 German Gómez López Representante a la Cámara por Atlántico
Karen López Salazar Representante a la Cámara Citrep 16	 Juan Camilo Londoño Barrera Representante a la Cámara por Antioquia

Juan Felipe Corzo Álvarez Representante a la Cámara por Norte de Santander	 Gerardo Yepes Caro Representante a la Cámara por Tolima
 Victor Salcedo Guerrero Representante a la Cámara por Valle del Cauca	